



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador | Sede  
Ambato

## **ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

**Tema:**

**BOLETAS DE CITACIÓN EN LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y EL  
DERECHO A LA DEFENSA**

**Proyecto de investigación previo a la obtención de título de Abogada**

**Línea de investigación:**

**INEQUIDADES, EXCLUSIONES, DESIGUALDADES Y DERECHOS HUMANOS**

**Autora:**

Paula Fernanda Macías Masabanda

**Director:**

Mg. Edgar Santiago Morales Morales

**Ambato - Ecuador**

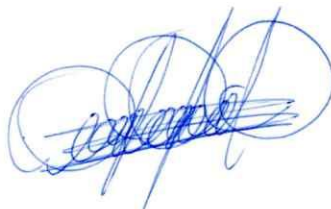
**Julio 2024**

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **PAULA FERNANDA MACÍAS MASABANDA**, con cédula de ciudadanía **1850700855**, autora del trabajo de graduación intitulado: "BOLETAS DE CITACIÓN EN LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y EL DERECHO A LA DEFENSA", previa a la obtención del título profesional de **ABOGADA**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, julio 2024



Paula Fernanda Macías Masabanda

CC. 1850700855

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**  
**SEDE AMBATO**  
**APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

**Tema:**

**BOLETAS DE CITACIÓN EN LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y EL DERECHO A LA DEFENSA**

**Líneas de investigación:**

**INEQUIDADES, EXCLUSIONES, DESIGUALDADES Y DERECHOS HUMANOS**

**Autora:**

Paula Fernanda Macías Masabanda

Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

CC. 1803294972

**CALIFICADOR**

f. 

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.

**CALIFICADOR**

f. 

Edgar Washington Fiallos Paredes, Dr. Mg.

**CALIFICADOR**

f. 

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.

**DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

f. 

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

**SECRETARIO GENERAL PUCESA**

f. 

  
Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA**

Ambato-Ecuador

Julio 2024

## **DEDICATORIA**

“Mira que te mandó que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo en donde quiera que vayas.” Josué 1:9

A mi mami, que ha estado toda mi vida en cada momento, dios te pague por cada sacrificio y esfuerzo que has hecho para que mi hermana y yo estemos donde estamos, gracias por ser más que mi mami, gracias por ser mi mejor amiga, mi pilar en la vida, por apoyarme hasta en las cosas más locas que se me han ocurrido, gracias por escucharme en las noches y desveladas en todas las etapas de mi vida, gracias por enseñarme todo, gracias por ser tú, por amarme con locura, sé que sin tu apoyo y el de mi papi, nada de esto sería posible, te amo, mamá, gracias por la vida tan increíble que me has permitido vivir.

A mi papi, mi superhéroe, no sé ni cómo comenzar a decir Dios le pague por todos los sacrificios y esfuerzos que has hecho toda la vida por la familia, gracias por ser mi “bro”, por ser mi papá y al mismo tiempo mi hermano mayor, pero sobre todo por enseñarme desde cómo patear una pelota hasta cómo debo escribir, hablar y defender mis ideas por más locas que parezcan, gracias por todas las veces que me llevaste y me recogiste de la universidad sin importar la hora, gracias por enseñarme que ningún sueño es imposible y que los sueños deberían llamarse metas, te ama tu Chuchu grande, el sueño ya es una realidad.

A mi hermana, mi Chuchu, mi Gate, mi vida entera, si alguna vez en la vida tuviera que hablar de amor, hablaría de ti, con tu corazón noble y bondadoso, con tus sonrisas. Gracias por hacerme la vida más linda y divertida, por enseñarme a trabajar en equipo, pero sobre todo por enseñarme a amar, eres mi compañera de aventuras y locuras, de noches largas escuchándome, eres todo lo que está bien, gracias por elegirme como tu hermana, por la vida tan maravillosa que me has dado, espero que la vida nos tenga cosas enormes, pero sobre todo que nos mantenga juntas, te amo toda la vida, nutria loca, siempre juntas.

**Con amor, Paula Fernanda Macías**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, quien día a día me acompaña en cada paso que he dado en mi vida, gracias a Él y a su guía, estoy en este camino.

Agradezco a mis papás, Dios le pague por darme esta y un millón de oportunidades, gracias por ser mi modelo y ejemplo a seguir; y a mi hermana por ser mi roble en todo, por siempre y para siempre el team Macías.

Agradezco profundamente al Dr. Santiago Morales, quien fue mi tutor de tesis, gracias por toda su guía y apoyo en la elaboración de este trabajo, por su paciencia y por impartirme sus conocimientos, permitiéndome así alcanzar el objetivo final, gracias con todo el corazón.

Agradezco al Dr. Christian Gavilánez por todo el apoyo a lo largo de la carrera, por ofrecerme una visión distinta del derecho, por ser un increíble docente y, sobre todo, por guiarme este proyecto de investigación, muchas gracias.

A la PUCE Sede Ambato, y a todos sus maestros que han formado parte de mi camino, gracias por brindarme una excelente educación con valores y por permitirme formarme en sus aulas como una buena abogada en todos los sentidos.

A Bri Velastegui “el chicle más pequeño de la caja” gracias por todo lo que has hecho por mí, por hacer mi vida más feliz, más llena de vida, nunca olvides que la vida te tiene cosas enormes para ti.

A el, gracias por enseñarme a creer en mi, por hasta cierto punto ensañarme que puedo con todo y mas, gracias por ser mi primer lector, por corregir errores, por traducir cosas, simplemente gracias.

**Con amor, Paula Fernanda Macías**

## RESUMEN

La presente investigación nace en base a las falencias procesales y jurídicas de la boleta de notificación en materia de tránsito dentro del sistema ecuatoriano, en donde se establece que dicho instrumento de notificación es considerado como un título de crédito cuando han pasado tres días sin que se haya impugnado.

En tal sentido este estudio es necesario, pues pretende encontrar la posible afectación al derecho a la defensa u otros principios elementales desarrollados en la doctrina del debido proceso, debido a que se presume la culpabilidad del infractor sin que este haya hecho uso de todas las herramientas procesales para su defensa, a más de invertirse una carga de prueba, cuando le corresponde al Estado aquello.

El objetivo general de la investigación es analizar la boleta de notificación en las contravenciones de tránsito y el derecho a la defensa, además, se realizará bajo un enfoque cualitativo y el desarrollo de los métodos analítico - sintético y dogmático, dentro del cual se tiene en cuenta a las unidades de análisis, tales como recursos bibliográficos, hemerográficos y archivistas.

El resultado de la investigación es la determinación de un mecanismo en donde se garantice el derecho a la defensa y se regule la no impunidad de las boletas de tránsito.

**Palabras claves:** boletas de citación, contravenciones de tránsito, derecho a la defensa.

## **ABSTRACT**

*The present investigation is based on the procedural and legal shortcomings of the notification ticket in traffic matters within the Ecuadorian system, where it is established that such notification instrument is considered as a credit title when three days have passed without being challenged.*

*In this sense, this study is necessary, since it intends to find the possible affectation to the right to defense or other elementary principles developed in the doctrine of due process, due to the fact that the guilt of the offender is presumed without having made use of all the procedural tools for his defense, in addition to reversing the burden of proof, when it corresponds to the State to do so.*

*The general objective of the research is to analyze the notification ticket in traffic violations and the right to defense, in addition, it will be carried out under a qualitative approach and the development of the analytical- synthetic and dogmatic methods, within which the units of analysis, such as bibliographic, hemerographic and archival resources, are taken into account.*

*The result of the research is the determination of a mechanism that guarantees the right to defense and regulates the non-impunity of traffic tickets.*

**Keywords:** *citation tickets, traffic violations, right to defense.*

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD .....	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	5
1.1. Contravenciones de tránsito .....	5
1.2. Derecho a la defensa .....	14
CAPITULO II. DISEÑO METODOLÓGICO .....	21
2.1. Metodología de la investigación .....	21
2.2. Técnicas e instrumentos para recolección de datos .....	25
2.3. Procesamiento y análisis de la información .....	27
2.4. Población y muestra.....	28
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	30
3.1. Presentación de resultados de los abogados especialista en la rama de tránsito en el cantón Ambato .....	30
3.2. Presentación de resultados de los Jueces de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el cantón Ambato.....	37
3.3. Presentación de resultados de los abogados especialistas en Penal Procesal .....	43
3.4. Análisis general de resultados .....	50
CONCLUSIONES.....	52
RECOMENDACIONES .....	56
BIBLIOGRAFÍA .....	57
ANEXOS .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tema: Características de las contravenciones de tránsito en base al COIP .....	5
Tabla 2. Tema: Clases de las contravenciones de tránsito en base al COIP .....	6
Tabla 3. Tema: Líneas evolutivas convergente con relación a la naturaleza jurídica del derecho a la defensa .....	17
Tabla 4. Tema: Fundamentos del Derecho a la defensa.....	18
Tabla 5. Tema: Garantías del Derecho a la Defensa en base a la Constitución de la República .....	20
Tabla 6. Población de los profesionales entrevistados.....	29
Tabla 7. Presentación de resultados de los abogados especialista en la rama de tránsito en el cantón Ambato.....	30
Tabla 8. Presentación de resultados de los jueces de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el cantón Ambato. ....	37
Tabla 9. Presentación de resultados abogados especialistas en Penal Procesal .	43

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Tema: Normas de las contravenciones de tránsito .....	13
Ilustración 2. Tema: Etapas dentro de las contravenciones de tránsito .....	13
Ilustración 3. Tema: Clasificación del derecho a la defensa.....	19

## INTRODUCCIÓN

Las boletas de citación en relación con las contravenciones de tránsito constituyen un componente esencial en la regulación y control vehicular, sin embargo, este proceso no está exento de desafíos y uno de los aspectos cruciales que requiere atención es el derecho a la defensa de los individuos involucrados.

Con esta introducción se busca analizar la boleta de citación y el derecho a la defensa, en donde se explora dos elementos de interacción en el marco legal; además esta investigación busca analizar los antecedentes teóricos y prácticos, con el fin de comprender la complejidad de este proceso y proponer ideas como la consideración de la boleta de citación incide en el derecho de a la defensa, a manera de buscar posibles mejoras que garanticen un equilibrio adecuado entre la aplicación de normativas de tránsito y la salvaguarda de los derechos individuales.

El Emperador Romano Augusto en el siglo I D.C., promulgó una serie de leyes que regulaban el tráfico de carros en la antigua Roma, estas leyes incluían restricciones sobre el tamaño de los vehículos, la velocidad permitida en las calles y las reglas para evitar colisiones, aunque no se asemejan exactamente a las contravenciones de tráfico modernas, marcan uno de los primeros intentos documentados de regular el movimiento vehicular y la seguridad en las calles.

Según (Bravo, 2013) en el contexto internacional, desarrolló una investigación denominada “La privación de la libertad por infringir los límites de velocidad y el derecho constitucional a la libertad”, la finalidad principal de este estudio fue la propuesta de soluciones a los mayores desafíos sobre privación de la libertad de conductores que violan los límites de velocidad establecidos por la ley; se probó cómo esta medida repercute en el ejercicio de su dignidad constitucional libertad, la problemática fue planteada a partir de un sondeo, que arrojó varias debilidades en cuanto al respeto de las garantías del debido proceso al momento de contravenciones de tránsito.

En el contexto nacional, (Enríquez M. , 2010) es importante precisar que la obra de Enríquez a la que se hace referencia se titula "Causas que generan los altos índices de contravenciones de tránsito en la ciudad de Tulcán y sus consecuencias". Esta información debe incluirse de manera completa y precisa en la cita bibliográfica para evitar confusiones y garantizar la correcta identificación de la fuente.

Asimismo, (Paliz, 2014) presentó una tesis titulada "la falta de notificación en las contravenciones de tránsito como vulneración del debido proceso de los contraventores" en el ámbito nacional, su objetivo buscar determinar las consecuencias jurídicas con relación a la falta de notificación en contravenciones de tránsito, relacionado con el debido proceso, con el fin de buscar normas que busquen regular que la notificación se haga de forma obligatoria.

Dentro del mismo ámbito nacional también, (Chiriboga, 2015) presentó un estudio titulado "Argumentación jurídica para sancionar las contravenciones de tránsito y su impacto constitucional en el debido proceso" propuso un plan de capacitación jurídica para operadores de justicia en materia de juzgamiento de infracciones de tránsito. Este plan busca garantizar el cumplimiento del principio constitucional del debido proceso."

Así, en el ámbito nacional, (Illescas, 2017) llevó a cabo una En la investigación "Violación del debido proceso en la impugnación judicial de contravenciones por foto radares", se analizan las fallas en las garantías procesales que se observan en los procesos de impugnación judicial de las multas por exceso de velocidad impuestas mediante foto radares.

Dicho esto, en el contexto ecuatoriano, la boleta de citación por infracciones de tránsito funciona como título ejecutivo, esto implica que dicha boleta, emitida por una autoridad de tránsito competente, tiene validez legal como documento que comprueba la deuda del infractor, en caso de que el infractor no cumpla con el pago de la multa o sanción correspondiente, la boleta puede servir como base para iniciar un proceso de ejecución. Esta medida agiliza el proceso de aplicación de sanciones por contravenciones de tránsito, no requiere de un juicio completo para hacerlas

cumplir. Una vez emitida la boleta de citación, se presume la responsabilidad del infractor.

El (Código Orgánico Integral Penal, 2014) protege el derecho a la defensa, conforme a la Constitución Ecuatoriana y tratados internacionales de derechos humanos, garantizan asistencia legal desde el momento de la detención, incluso a través de defensores públicos; asegura que los acusados sean informados clara y detalladamente de los cargos, se permite una preparación adecuada de su defensa, facilita un juicio justo, donde los acusados pueden presentar pruebas y cuestionar las evidencias en su contra, se protege la confidencialidad, el proceso penal establece diversas garantías procesales para resguardar los derechos del imputado, estas garantías incluyen el derecho a la defensa, el derecho a la confidencialidad de las comunicaciones entre el imputado y su abogado, la presunción de inocencia, la obligación de la acusación de probar la culpabilidad del imputado y el derecho a no ser considerado culpable antes de un juicio.

Es importante señalar que las contravenciones de tránsito en Ecuador imponen un plazo de 3 días para impugnarlas, lo cual se revela como un período insuficiente y problemático; aunque el proceso es expedito, el corto plazo dificulta significativamente la capacidad de impugnar la acusación, esto es una vulneración al derecho a la defensa, además, la boleta de citación adquiere un estatus de título ejecutivo si no se impugna, lo que convierte el sistema penal en eminentemente punitivo en lugar de rehabilitador, se contradice los objetivos y enfoques establecidos en la política criminal del país.

En el marco del sistema legal ecuatoriano, se establece que la boleta de notificación adquiere la categoría de título de crédito después de transcurrir tres días sin que haya sido impugnada, este documento se reconoce como un medio para conocer el presunto ilícito, el valor de este estudio reside en la viabilidad de si se afecta el derecho a la defensa, se presume la culpabilidad del acusado, recayendo en el Estado la obligación de presentar pruebas y la responsabilidad de demostrar la culpabilidad.

Es fundamental analizar estos aspectos, pueden tener consecuencias significativas en términos de garantías procesales y equidad en el proceso legal, surge la necesidad de analizar cómo el sistema jurídico enfrenta la notificación de infracciones de tránsito y su repercusión en los derechos de los presuntos infractores. La investigación planteada se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, empleando los métodos analítico-sintético y dogmático. En este marco, se considerarán diversas unidades de análisis, tales como recursos bibliográficos, hemerográficos y archivísticos.

## **CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA**

### **1.1. Contravenciones de tránsito**

#### **Conceptualización de las contravenciones de tránsito**

Segun (Cabanellas, 2012) define la contravención como un acto que incumple las normas establecidas, quebrantando la ley o actuando en contra de ella, incluso con la intención de evadirla.

En base a lo que manifiesta el diccionario de (Osorio, 2020), las contravenciones son infracciones a las leyes o reglamentos establecidos por las autoridades municipales o policiales. Generalmente, son las propias autoridades quienes se encargan de juzgarlas. Sin embargo, si la pena supera un determinado tiempo de arresto o un monto específico en multas, la responsabilidad de juzgarlas pasa a los jueces correccionales.

En base a lo expuesto, las infracciones de tránsito, que se clasifican en delitos y contravenciones, forman parte de las normas que regulan el ámbito municipal. La competencia para juzgarlas depende de la gravedad de la infracción, pudiendo recaer en los juzgados de contravenciones o en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (García, 2019).

#### **Características**

Las infracciones de tránsito surgen del incumplimiento de las normas y reglamentos establecidos en el (Código Orgánico Integral Penal, 2014) este documento presenta algunas de las contravenciones más relevantes, detallando sus características particulares. No obstante, es fundamental recordar que este código contempla una amplia gama de infracciones más allá de las mencionadas en este cuadro.

**Tabla 1.**

Tema: Características de las infracciones de tránsito según el Código Orgánico Integral Penal

Infracción	Penalización
Sobrepasar los límites de velocidad	Prisión de 3 días, multa equivalente al salario básico unificado, -10 puntos en la licencia
Desacato a señales de tránsito o a los agentes	Depende del caso
Estacionamiento en áreas prohibidas	Depende del caso
Omisión del uso del cinturón de seguridad	Multa del 5% del salario unificado mensual, -1 a -5 puntos en la licencia
Conducir sin poseer la licencia correspondiente	Multa del 50% del salario unificado, -9 puntos en la licencia
No realizar el traspaso vehicular correspondiente	Depende del caso
Utilización del celular mientras se conduce	Multa de \$38.60, -3 puntos en la licencia
Manejar vehículos sin placas	Depende del caso
Uso excesivo de la bocina	Depende del caso
Desobediencia a los horarios de restricciones vehiculares	Depende del caso
Transporte de pasajeros en exceso	Multa de \$193, -9 puntos en la licencia
Conducir con la licencia vencida	Multa del 50% del salario unificado, -9 puntos en la licencia
Otras infracciones como vidrios polarizados, uso del celular, sin botiquín e incluso extintor de incendios.	Multa de \$38.60, -3 puntos en la licencia

**Elaborado por:** Paula Macías Masabanda.**Fuente:** (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

## Tipos de contravenciones de tránsito

El Código Orgánico Integral Penal, en su tercera sección, dedica un apartado específico a la tipificación de las infracciones de tránsito, comprendidas entre los artículos 383 y 392. Este conjunto de artículos establece las multas y sanciones aplicables a los infractores, las cuales abarcan desde la privación de libertad hasta sanciones económicas y la reducción de puntos en las licencias de conducir.

**Tabla 2.**

Tema: Clases de las contravenciones de tránsito según al COIP

Artículo	Clase de Contravención	Sanción
386	Primera	Sanción de cárcel o pérdida de puntos en la licencia de conducir
387	Segunda	50% del salario básico y menos 9 puntos.
388	Tercera	Multa equivalente al 40% de un salario básico
389	Cuarta	Multa equivalente al 30% de una remuneración básica
390	Quinta	Multa del 15% de la remuneración básica
391	Sexta	Multa del 10% del salario básico
392	Séptima	Cobro del 5% de un salario básico

**Elaborado por:** Paula Macías Masabanda**Fuente:** (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

## **Citación de las contravenciones de tránsito**

Una vez analizada la doctrina y la normativa legal que amparan el debido proceso, la tutela judicial efectiva y los procedimientos expeditos, resulta indispensable examinar los procesos de notificación y citación en el ámbito de las contravenciones de tránsito, el objetivo primordial es identificar las situaciones en el país que podrían derivar en la vulneración de los derechos mencionados (Bustillos, 2022).

De manera general, la mayoría de las garantías inherentes al derecho al debido proceso, particularmente aquellas relativas a la obligación de las autoridades, tanto administrativas como judiciales, de garantizar el cumplimiento de las leyes vigentes y los derechos de las partes involucradas en el proceso, la presunción de inocencia, la prohibición de ser juzgado o sancionado por un acto u omisión no tipificado como infracción al momento de su comisión, y el derecho a apelar la decisión judicial, se encuentran estrechamente vinculadas a los actos de comunicación (Medina, 2019).

El acto de comunicación abarca tanto la notificación como la citación de testigos, peritos y partes procesales, se incluye a los contraventores, según la jurisprudencia española de 2010, estos actos poseen una relevancia significativa al contribuir a la eficacia del proceso, se garantiza el derecho a la defensa y otros derechos de las partes en una posición de igualdad, la ejecución personal de los actos de comunicación es crucial para permitir que las partes utilicen las herramientas jurídicas necesarias para asegurar su defensa (Haro, 2020).

Como lo define (Delgado, 2019), la citación constituye un acto procesal mediante el cual el demandado o infractor recibe formalmente la información sobre la demanda o acusación en su contra, este acto marca el inicio del proceso correspondiente y representa una garantía fundamental del derecho a la defensa, en consecuencia, a partir de la citación, el demandado o infractor emprende la preparación de su defensa.

Tal como lo señala (Morán, 2020) la notificación, en su sentido más amplio, consiste en comunicar formalmente cualquier decisión o resolución adoptada durante el

desarrollo de un proceso legal, su propósito fundamental es garantizar que dicha información llegue efectivamente a las partes involucradas, permitiéndoles ejercer a cabalidad su derecho a la defensa.

Coincidiendo con (Llerena, 2022) la citación se define como un acto formal mediante el cual se notifica al demandado o infractor el contenido de la demanda en su contra, este acto reviste gran solemnidad y constituye un requisito indispensable para dar inicio al correspondiente proceso judicial, cualquier irregularidad en su realización podría conllevar la nulidad del proceso, por lo tanto, la citación debe cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la normativa legal para tener validez jurídica., este acto de comunicación, la citación, también implica requisitos sustantivos debido a los efectos que genera en el proceso, como el llamado a la parte correspondiente en donde las partes podrán ejercer su derecho a la defensa.

Dentro del artículo 53 del (Código Orgánico Integral Penal, 2014) menciona que citación se define como un acto formal mediante el cual se notifica al demandado el contenido de la demanda o solicitud de diligencia preparatoria, junto con las providencias derivadas. Esta notificación debe realizarse de manera personal, ya sea a través de boletas o por el medio de comunicación que el juez determine, en caso de que una parte manifieste estar al tanto de la petición o providencia, de acuerdo con la normativa, se considera notificada en la fecha en que presente algún escrito o participe en cualquier acto del proceso, si el demandado proporciona una dirección de correo electrónico, el juez debe ordenar el envío por este medio del extracto de la demanda y del auto inicial, sin que esto sustituya a la citación oficial.

El (Código Orgánico General de Procesos, 2017) en su artículo 54, establece los procedimientos para la citación personal, esta debe realizarse entregando al demandado, en cualquier lugar, día y hora, el contenido de la demanda, la solicitud de diligencia preparatoria y las providencias del proceso, para los casos en que el demandado no se encuentre personalmente, el artículo 55 contempla la citación por boletas, por otro lado, el artículo 56 regula la citación mediante medios de

comunicación, aplicable en situaciones donde no es posible localizar al demandado individualmente o en su domicilio

La citación no podrá llevarse a cabo si la ubicación proporcionada por la parte demandante no es precisa o no permite su identificación, según el artículo 63, se debe levantar un acta de citación que contenga información como el nombre completo del citado, el método de citación empleado, la fecha, hora y lugar de la misma, y el nombre del citador en caso de que no se cumpla con la diligencia (Código Orgánico General de Procesos, 2017).

La (Corte Constitucional del Ecuador, 2017) ha subrayado la importancia de la notificación en el proceso, se argumenta que solo a través de la notificación de la citación las partes pueden conocer las decisiones adoptadas por los órganos jurídicos y administrativos, la implementación de estas normas y procedimientos consolida el derecho al debido proceso y las garantías que lo componen.

La (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008) exige que, en caso de infracciones de tránsito, los agentes de tránsito notifiquen personalmente al infractor mediante la entrega de la boleta correspondiente, en caso de que la entrega personal resulte impracticable, la boleta debe ser remitida al domicilio del propietario del vehículo en un lapso no mayor a setenta y dos horas desde la comisión de la infracción, los agentes de tránsito deben entregar personalmente la copia de la boleta pertinente al responsable de los hechos en caso de contravenciones, en caso de no poder entregarse personalmente, la boleta debe ser remitida al domicilio del propietario del vehículo en un plazo que no exceda las setenta y dos horas desde la fecha de la infracción.

El (Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, 2012) para la aplicación de la regla el procedimiento de notificación y citación para los infractores de tránsito, al matricular el vehículo y realizar la revisión vehicular, el propietario está obligado a proporcionar una dirección de correo electrónico válida, las notificaciones de contravenciones detectadas electrónicamente se envían por correo electrónico a la dirección registrada por el

propietario del vehículo y los infractores disponen de un plazo de tres días a partir de la recepción de la notificación electrónica para presentar una impugnación.

Según el artículo 644 del (Código Orgánico Integral Penal, 2014) el procedimiento para las contravenciones de tránsito se inicia con la notificación al presunto infractor, este dispone de tres días para apelar la boleta de citación desde su recepción, la apelación se presenta ante el juez o jueza de contravenciones de tránsito, quien debe evaluar la copia de la boleta durante la audiencia, si no se presenta apelación dentro del plazo establecido, se presume la aceptación voluntaria de la infracción, convirtiendo la boleta en un título ejecutivo con obligación de pago en un plazo de diez días.

El procedimiento expedito para contravenciones de tránsito en Ecuador exige la notificación del presunto infractor mediante una boleta de citación, esta puede ser entregada personalmente por un agente de tránsito o, en caso de detección electrónica, por los canales establecidos en la ley. La citación es indispensable para garantizar el derecho a la defensa del infractor y para que el Estado pueda cobrar las multas impuestas, siempre y cuando no haya impugnación, en casos donde no se emita la boleta de citación, la causa podría ser remitida por inhibición de otra autoridad o a través de una denuncia directa, como en el caso de accidentes de tránsito con daños menores que no involucren a un agente civil de tránsito (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

En el ámbito de las contravenciones de tránsito en Ecuador, la notificación efectiva de las mismas al presunto infractor reviste gran importancia, de no realizarse de manera adecuada, podrían vulnerarse derechos fundamentales como el debido proceso y la defensa, al respecto, la (Corte Constitucional del Ecuador, 2017) ha hecho hincapié en la trascendencia de la notificación de la citación como elemento indispensable para garantizar el derecho al debido proceso y prevenir la indefensión de las partes involucradas. En definitiva, la citación y notificación constituyen pilares fundamentales del proceso legal, especialmente en materia de contravenciones de tránsito, su correcta implementación asegura el respeto de derechos como el derecho a la defensa y el debido proceso, previene situaciones de indefensión y

garantiza que las partes tengan conocimiento de las decisiones tomadas en su contra.

### **Impugnación en materia de contravenciones de tránsito**

En el marco legal que regula las infracciones de tránsito, se determina que estas solo pueden ser juzgadas en una única instancia judicial, la cual se lleva a cabo ante el Juez de Tránsito. Conforme a lo establecido en la legislación, la sentencia dictada por este juez no admite apelación ni impugnación alguna, como se indica claramente en la siguiente disposición:

"La sentencia emitida por el Juez no podrá ser recurrida de ninguna manera; y debe ser notificada obligatoriamente a las autoridades de tránsito competentes en la jurisdicción correspondiente" (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008)

La singularidad de que las sentencias en materia de infracciones de tránsito no sean apelables ha suscitado opiniones divergentes entre los estudiosos del derecho. Tradicionalmente, una postura común defiende la existencia de una segunda instancia en los procesos penales. Esta doble instancia perseguiría el objetivo de revisar las decisiones del primer juez, previniendo posibles irregularidades y garantizando la ausencia de abusos o excesos de poder (Salgado, 2019).

A partir de su introducción a nivel nacional en octubre de 2008, cuando las boletas de citación por infracciones de tránsito comenzaron a ser emitidas por los agentes de control vial, los Juzgados de tránsito en Ecuador han encarado el desafío de manejar un volumen cada vez mayor de casos, esta problemática se ha visto intensificada por la falta de designación de Jueces de Contravenciones de Tránsito por parte del Consejo de la Judicatura, en este entorno de transición y alta demanda social, los jueces deben mostrar apertura a las exigencias de la sociedad, lo que implica un esfuerzo adicional y, en algunos casos, incluso sacrificio personal, para cumplir de manera adecuada con sus responsabilidades diarias y con el rol que la sociedad les ha encomendado (Perez, 2020).

Resulta imperativo prevenir que la situación actual que aqueja a los Juzgados de Tránsito se extienda a otras instancias judiciales, donde podría propiciar conductas de inacción y comodidad. En el ámbito del tránsito, el artículo 115 de la (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008) establece que todos los días y horas son considerados hábiles, lo que implica una atención permanente a los usuarios del sistema judicial, esta responsabilidad recae sobre todos los jueces de tránsito y jueces penales del país, y es fundamental para asegurar un funcionamiento eficaz del sistema judicial en esta materia.

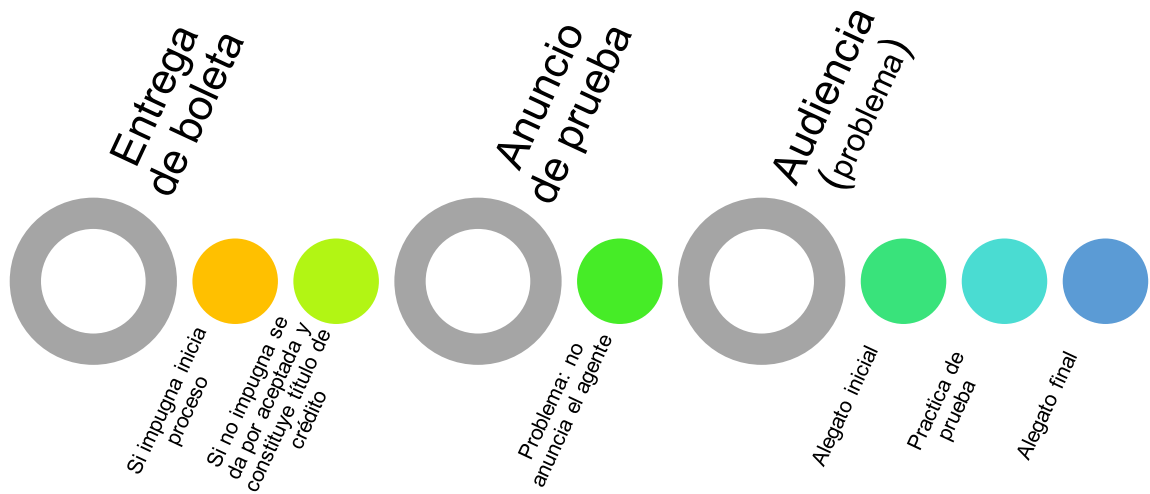
### **Procedimiento expedito dentro de tránsito**

De acuerdo con (Salcan, 2023), este enfoque permite desenvolverse con libertad y apertura durante el desarrollo del proceso, en el contexto expuesto, el procedimiento expedito se caracteriza por su rapidez y la ausencia de obstáculos, siendo aplicable a (Código Orgánico Integral Penal, 2014) contravenciones que no presentan una gravedad extrema o una alta relevancia social, es importante destacar que el procedimiento expedito es de naturaleza sumaria y especializada, diseñado para contravenciones que no alcanzan la gravedad que justificaría la intervención del derecho penal ordinario.

El procedimiento expedito, regulado en los artículos 641 y posteriores del (Código Orgánico Integral Penal, 2014), surge como una opción para la resolución rápida y consensuada tanto de contravenciones como de infracciones de tránsito, este proceso se distingue por desarrollarse en una única audiencia ante el juez competente, durante la cual tanto la víctima como el presunto infractor tienen la posibilidad de llegar a un acuerdo mutuo para resolver el caso de manera consensuada, si no se logra un acuerdo, el juez procede a dictar sentencia.

**Gráfico 1.**

Tema: Normas de las contravenciones de tránsito

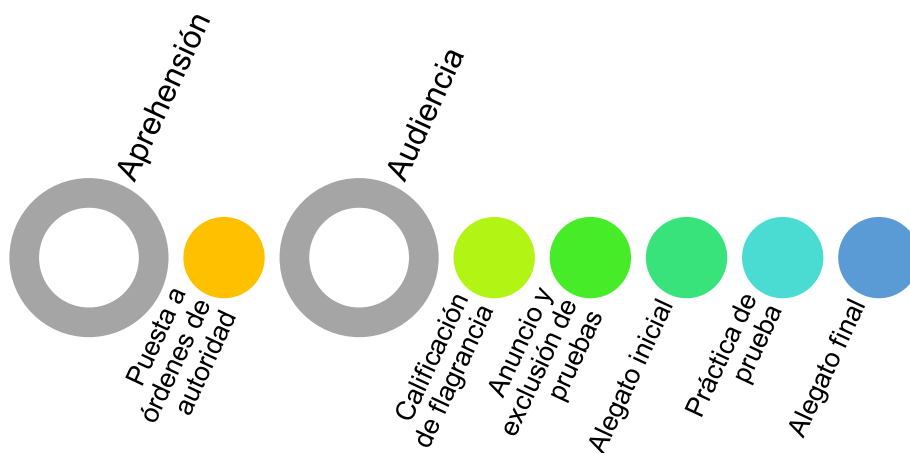


**Elaborado por:** Paula Macías Masabanda

**Fuente:** (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

**Gráfico 2.**

Tema: Etapas dentro de las contravenciones de tránsito



**Elaborado por:** Paula Macías Masabanda

**Fuente:** (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

En (Código Orgánico Integral Penal, 2014), en su artículo 644, dispone que todas las infracciones de tránsito, tanto flagrantes como no flagrantes, pueden ser procesadas bajo el procedimiento simplificado, en este contexto, la persona citada tiene un plazo de tres días para impugnar la multa de tráfico, presentando una copia al juez, el juez, por su parte, realiza un juicio rápido durante la audiencia, garantizando así el derecho a la defensa del infractor, las multas no impugnadas se

consideran como aceptadas voluntariamente por parte del infractor, quien está obligado a pagarlas.

Las sentencias por infracciones que involucran privación de libertad pueden ser apeladas ante la Corte Provincial. Por otro lado, las sanciones por infracciones de tránsito que no implican privación de la libertad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para su conocimiento y resolución, si bien el proceso simplificado busca agilizar los procedimientos de tráfico, se observan ineficiencias en dos aspectos clave: la investigación y sanción de daños materiales que no superan dos salarios básicos unificados en accidentes de tránsito, y la adecuada notificación a través de medios electrónicos, como se destaca en la investigación.

## **1.2. Derecho a la defensa**

### **Definición del derecho a la defensa**

La defensa legal es un derecho fundamental que se encuentra intrínsecamente ligado a los principios constitucionales de libertad individual, seguridad jurídica, presunción de inocencia, debido proceso e igualdad ante la ley, comprender la naturaleza compleja de la defensa en sus dos dimensiones, amplia y específica, es esencial para analizar las diversas interpretaciones proporcionadas por los autores y comprender su papel fundamental en la construcción de un sistema jurídico justo y equitativo (Palacios M. , 2019).

El principio del debido proceso, pilar fundamental de la defensa, garantiza al acusado un conjunto de derechos irrenunciables durante el proceso judicial, estos derechos le permiten ser informado de los cargos que se le imputan, ser escuchado, participar activamente en el desarrollo del proceso, ser juzgado por un tribunal competente y que se respeten todas las formalidades tanto sustanciales como procedimentales, en otras palabras, el acusado tiene derecho a conocer los cargos que se le imputan, a presentar su versión de los hechos, a aportar pruebas que

respalden su posición, a refutar las pruebas en su contra y a recibir una sentencia justa y motivada (Casal, 2018).

Según (Ricci, 2019), este derecho viene a ser un accionante es por ello por lo que estos son elementos esenciales para garantizar un proceso penal efectivo, estos poderes guían la conducta de los participantes en el proceso y se derivan de principios constitucionales sustantivos que existen antes del inicio del proceso.

El texto resalta la importancia del derecho a la defensa como un pilar fundamental del debido proceso, consagrado en la Constitución y aplicable en todos los ámbitos, este derecho garantiza al acusado la posibilidad de participar activamente en el procedimiento judicial o administrativo, presentar sus argumentos y pruebas, refutar las acusaciones en su contra, apelar las decisiones y contar con una audiencia pública. La Corte Constitucional del Ecuador, en línea con esto, enfatiza la aplicación del debido proceso en todas las instancias, incluyendo el derecho a la defensa como pieza clave para garantizar un juicio justo y equitativo (Calvopiña J. S., 2020).

### **Derecho a la defensa dentro de los cuerpos normativos**

Con relación a la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) se hace mención al derecho a la defensa dentro del artículo 76 siendo específicos en el numeral 7, literal a, en dichas líneas menciona que a nadie se le puede negar su derecho a la defensa, debido a que este es considerado como un derecho fundamental, el cual tienen todas las personas por el hecho de ser personas, pero es lamentable mencionar que en la realidad legal no se encuentra del todo regulado con relación a las infracciones de tránsito, este vacío da paso a que se interprete según las partes lo consideren adecuado esto en definitiva deja al aire la protección del acceso a la justicia y los derechos.

El artículo 644 del (Código Orgánico Integral Penal, 2014) establece un plazo de tres días para que las personas impugnen las multas por contravenciones de tránsito. Durante este proceso, el presunto infractor presenta la multa al juez de contravenciones de tráfico, quien realiza una audiencia para resolver el caso. Si

bien este procedimiento busca garantizar el derecho a la defensa, surge la interrogante de si tres días son realmente suficientes para cumplir con las garantías establecidas en la Constitución ecuatoriana y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Dentro del mismo se menciona que se da el beneficio de tener una defensa en una única audiencia en base al procedimiento expedito según lo dice el mismo código, pero al tener un término de 3 días es realmente difícil que el presunto infractor puede ejercer su derecho a la defensa de forma adecuada, esto en definitiva provoca que se realice un análisis sobre si en verdad existe una verdadera garantizarían de los derechos del debido proceso, con lo mencionado en líneas anteriores es importante resaltar que existen dos tipos de defensas, a las cuales el presunto infractor podría acceder, en búsqueda de que se garantice su derecho a la defensa, dentro de las cuales son:

- **La defensa activa:** la defensa activa se asemeja a un escudo forjado con herramientas legales, en este enfoque, el abogado toma un rol proactivo, presentando estrategias y argumentos sólidos para demostrar la veracidad de los hechos a favor del acusado, durante el proceso de defensa legal, se despliegan pruebas contundentes, tales como testimonios de expertos, análisis forenses y documentos oficiales, con el objetivo de construir un caso sólido que refute las acusaciones en contra del imputado (Diaz, 2020).
- **La defensa pasiva:** En contraste con la defensa activa, la defensa pasiva se caracteriza por una postura más receptiva, en este caso, el imputado, asesorado por su abogado, decide ejercer su derecho al silencio, evitando ofrecer declaraciones o participar activamente en la presentación de pruebas, esta estrategia no implica necesariamente una admisión de culpabilidad, sino que se basa en la idea de que la carga de la prueba recaerá sobre la acusación (Diaz, 2020).

## El derecho a la defensa y su naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica del derecho a la defensa, piedra angular del sistema legal, presenta una complejidad comparable a la de otras instituciones jurídicas fundamentales, determinar su ubicación precisa en el entramado legal resulta de vital importancia para garantizar su aplicación efectiva y proteger los derechos de los individuos. En su obra "La Defensa Penal", el autor (Vasquez, 1997) identifica tres líneas evolutivas convergentes que abordan la naturaleza jurídica del derecho a la defensa:

**Tabla 3.**

Tema: Líneas evolutivas del derecho a la defensa y su naturaleza

Perspectiva	Descripción
Derecho a la defensa como un derecho fundamental	Considera el derecho a la defensa como inherente a la persona humana, consagrado en constituciones y tratados internacionales. Fundamentado en la necesidad de un juicio justo y ser escuchado.
Derecho a la defensa como un principio procesal	Se enfoca en garantizar la igualdad de armas entre las partes y la búsqueda de la verdad. Incluye mecanismos y procedimientos para que el acusado ejerza su defensa de manera efectiva.
Derecho a la defensa como un derecho instrumental	Define el derecho a la defensa como una herramienta esencial para realizar otros derechos fundamentales, como el debido proceso, la libertad personal y la presunción de inocencia.
Convergencia de las tres líneas	El autor señala que estas perspectivas se complementan, reconociendo el derecho a la defensa como fundamental, procesal e instrumental. Esto permite una comprensión integral de su importancia.

**Elaborado por:** Paula Macías Masabanda

**Fuente:** (Vasquez, 1997)

El derecho a la defensa, piedra angular del sistema jurídico, posee una naturaleza sustancial y constitucional, trascendiendo los confines del ámbito procesal. Su existencia precede a cualquier normativa procesal, erigiéndose como un derecho fundamental inherente a todo ser humano, si bien su aplicación se manifiesta comúnmente dentro del marco procesal, no se limita exclusivamente a este ámbito. El derecho a la defensa se extiende a todas las esferas del ordenamiento jurídico, garantizando la protección de los derechos e intereses de las personas en cualquier instancia, en otras palabras, el proceso legal no da origen al derecho a la defensa; por el contrario, este último impone al proceso la obligación de establecer las condiciones adecuadas para su ejercicio efectivo (Vaca, 2023).

El derecho a la defensa constituye un principio rector del Derecho Penal, garantizando la protección de los derechos del presunto infractor y la legitimidad del proceso penal dentro de la materia de tránsito, su estricto cumplimiento es indispensable para alcanzar un sistema de justicia penal justo y eficaz.

## Pilares del derecho a la defensa

Dentro de los pilares del derecho a la defensa es fundamental mencionar que estos nacen y se reflejan dentro de la Constitución de la República, los cuales son:

**Tabla 4.**

Tema: Derecho a la defensa y sus pilares

Perspectiva	Descripción
Instinto de Conservación y Autodefensa	El derecho a la defensa surge del instinto básico de supervivencia, respondiendo a la amenaza o vulneración de derechos. Los individuos buscan proteger su integridad física, moral y patrimonial, defendiendo sus derechos ante agresiones o injusticias.
Responsabilidad Estatal y Protección de los Derechos	El Estado, como garante del orden público y protector de los derechos ciudadanos, debe establecer un marco jurídico que respalde y facilite el ejercicio del derecho a la defensa. Esto incluye la creación de leyes, procedimientos y mecanismos para que las personas puedan defender sus derechos de manera efectiva, justa y equitativa.
Tesis Dominante en la Doctrina Penal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autodefensa y Preservación de la Vida: se reconoce el derecho inherente de las personas a defenderse ante agresiones o amenazas que pongan en riesgo su vida, integridad física o bienes.</li> <li>Responsabilidad Estatal: se reitera la obligación del Estado de velar por la protección de los derechos individuales, creando un sistema jurídico que garantice el ejercicio efectivo del derecho a la defensa.</li> </ul>

**Elaborado por:** Paula Macías Masabanda

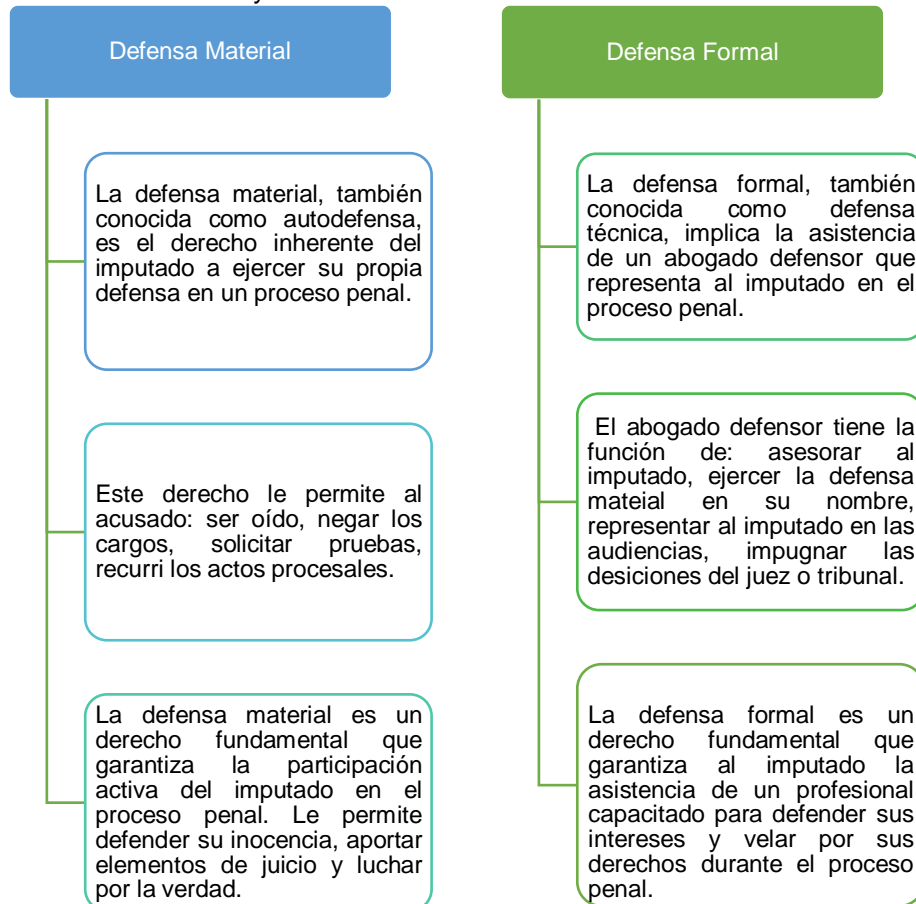
**Fuente:** (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

## Clasificación del derecho a la defensa

Dentro de la clasificación del derecho a la defensa se menciona que existen dos puntos fundamentales la defensa material y la defensa formal, es por ello por lo que dentro del grafico se refleja la explicación de cada uno de estos dos.

### Gráfico 3.

Tema: El derecho a la defensa y su clasificación



Elaborado por: Paula Macías Masabanda

Fuente: (Zambrano, 2019)

### Garantías constitucionales y el derecho a la defensa

En El artículo 76, numeral 7, de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) consagra el derecho al debido proceso, estableciendo que en todo procedimiento que involucre la determinación de derechos y responsabilidades, se debe garantizar el derecho a la defensa, este derecho fundamental comprende una serie de garantías adicionales que buscan asegurar su plena efectividad.

Para comprender el alcance de estas garantías, es necesario abordar el concepto de "garantías" en el contexto de los derechos fundamentales, el autor (Sagüés, 2003), en su obra "Garantías y Procesos Constitucionales", distingue entre declaraciones, derechos y garantías constitucionales.

Según (Sagüés, 2003) menciona que existen tres elementos fundamentales dentro de los cuales se menciona:

- **Declaraciones:** se dirigen a la nación en su conjunto, autoridades instituidas, provincias y personas del mundo.
- **Derechos:** son aquellos reconocidos por la Constitución a todo ser humano, ciudadano o extranjero, inherentes al principio de soberanía popular y a los poderes y personas que desempeñan roles específicos.
- **Garantías:** son las medidas de seguridad jurídico-institucionales que la Constitución establece para posibilitar la vigencia de los derechos y libertades reconocidos u otorgados.

En este sentido, las garantías asociadas al derecho a la defensa son medidas de seguridad diseñadas para prevenir la vulneración de este derecho fundamental. El derecho a la defensa constituye el cimiento fundamental del debido proceso, y las garantías específicas se encuentran detalladas en el artículo 76, numeral 7, de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) dentro de las mismas se tiene en cuenta a las garantías que se encuentran dentro de dicha constitución.

**Tabla 5.**

Tema: El derecho a la defensa, un escudo para la justicia dentro de la constitución

Garantía	Descripción
Protección Inquebrantable del Derecho a la Defensa	Ninguna persona será privada del derecho a la defensa. Es un derecho irrenunciable que garantiza la participación activa de la persona en la defensa de sus intereses.
Tiempo y Medios Adecuados para Preparar la Defensa	Se garantiza el tiempo y los medios adecuados para la preparación de la defensa, incluyendo acceso a la información, asistencia legal, y la posibilidad de realizar investigaciones y reunir pruebas.
Igualdad de Condiciones para Ser Escuchado	Se asegura que la persona sea escuchada en igualdad de condiciones, garantizando que todas las partes en un proceso tengan la misma oportunidad de presentar sus argumentos sin discriminación ni desigualdad.
Transparencia en los Procedimientos	Los procedimientos serán públicos, salvo excepciones previstas por la ley. Esta garantía busca garantizar la transparencia de los procesos judiciales y permite que la sociedad sea testigo del desarrollo del proceso. Todas las partes tendrán acceso a todos los documentos y actuaciones del procedimiento, asegurando el acceso completo a la información necesaria para defender sus intereses.
Asistencia Legal Garantizada	Ninguna persona será interrogada sin la presencia de un abogado particular o un defensor público, y esto deberá ocurrir dentro de los lugares autorizados para tal efecto. Esta garantía protege a las personas de interrogatorios sin la presencia de un abogado que las asesore y proteja sus derechos.

**Elaborado por:** Paula Macías Masabanda

**Fuente:** (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

## **CAPITULO II. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **2.1. Metodología de la investigación**

Dentro del presente capítulo se pretende explicar cómo fue el uso metodológica para la elaboración del presente trabajo. En primer lugar, se define el concepto de metodología de la investigación, es por ello por lo que (Hernández, 2010) se refiere al conjunto de procedimientos destinados a generar conocimiento científico por medio de la formulación de tesis.

Esta comprende una serie de pasos, técnicas, métodos y normas utilizados en la realización de una investigación bibliográfica, sirve como un modo de investigación tanto teórico como práctico que sirve como el medio de guía para el investigador, es por ello que dentro de las mismas se tiene en cuenta al análisis de un estudio o de entrevistas, esto todo con el objetivo de conocer el porqué de la investigación, es por ello que esta se divide en etapas o fases (Osorio, 2020).

En primer lugar, es esencial comenzar con el planteamiento del problema, esto implica definir de manera precisa y clara la problemática a tratarse dentro de la investigación, esta etapa establece las bases sobre las cuales se construirá todo el trabajo posterior, se delimita los límites y alcances del estudio, una vez que el problema está definido, se procede a realizar una revisión bibliográfica, para realizar un análisis jurídico en este caso de la investigación, este paso permite situar el trabajo dentro del contexto académico e identificar posibles brechas en el conocimiento que la investigación pretende abordar (Hernández, 2010)

Una vez realizada la revisión bibliográfica, se procede a la formulación de hipótesis o preguntas de investigación, estas representan afirmaciones específicas y comprobables que se pondrán a prueba durante el desarrollo del estudio, las hipótesis sirven como guía para la recolección y análisis de datos, orientando la investigación hacia la obtención de información relevante.

Tras establecer las hipótesis, se lleva a cabo el diseño de la investigación. En esta etapa, se planifica la estrategia y los métodos que se emplearán para recolectar y analizar los datos, es crucial que el diseño sea robusto y adecuado para responder a las preguntas planteadas y probar las hipótesis formuladas (Mousalli, 20015).

Una vez que el diseño está definido, se lleva a cabo la recopilación de datos, esto implica implementar el diseño de investigación y recolectar la información relevante según lo planeado, es crucial garantizar la precisión y la fiabilidad en la recopilación de información con el objetivo de respaldar la investigación, posteriormente, se procede al análisis de datos, aquí, se procesan y se interpreta toda la información que darán respuesta a la hipótesis, todo esto proporciona la base para extraer conclusiones significativas del estudio (Gómez, 2019).

En la fase final de la investigación, se presentan las conclusiones y recomendaciones, aquí se exponen los resultados del estudio y se analizan sus implicaciones, tanto prácticas como teóricas, además, se pueden proponer recomendaciones para futuras investigaciones o para la aplicación de los hallazgos en el ámbito práctico, el proceso de investigación se compone de una serie de etapas interrelacionadas, que van desde la formulación del problema hasta la elaboración del informe final, cada etapa es crucial para garantizar la validez y confiabilidad del estudio, y para contribuir al avance del conocimiento en el área de investigación correspondiente (Nicaragua, 2017).

Los fragmentos anteriores resaltan la importancia de seguir un proceso sistemático y secuencial en la investigación científica, independientemente del campo de estudio. Adherirse a este proceso, según estándares internacionales, es fundamental para la validez y confiabilidad de los hallazgos, en el ámbito jurídico, las investigaciones suelen ser cualitativas, centrándose en obtener información subjetiva, es por que a metodología de la investigación es la disciplina que analiza y guía este proceso. Por lo tanto, se establece una estrategia para buscar y evaluar datos relevantes, respondiendo a la hipótesis planteada y alcanzando los objetivos de la investigación (Osorio, 2020).

La metodología cumple una función crucial al brindar al investigador una gama de conceptos, fundamentos y directrices que lo orientan de manera efectiva y con miras a la excelencia en el proceso de investigación científica, según lo expuesto por (Hernández, 2010) por ende, se entiende que seguir una secuencia coherente y bien estructurada es un elemento vital en la ejecución de una labor investigativa que aspira a explicar o resolver problemas en la sociedad.

El enfoque principal de este estudio se centra en examinar las variables vinculadas a las boletas de notificación en las infracciones de tránsito y el derecho a la defensa, esta área de investigación claramente se sitúa en un contexto cualitativo, implica explorar un principio constitucional y una figura legal altamente regulada, lo que genera un impacto de naturaleza subjetiva, las principales fuentes de información se basarán en la doctrina, debido a su naturaleza inherente, así como en la legislación, aspectos que serán desarrollados con mayor detalle más adelante (Saldaña, 2019).

La utilización de la metodología cualitativa en este estudio está plenamente justificada. Esta metodología, como lo indica (Bittar, 2020), se caracteriza por su énfasis en la comprensión y exploración profunda de la complejidad de los fenómenos sociales, culturales o humanos, desde una perspectiva integral y contextual, a diferencia de la metodología cuantitativa, que se basa en la medición numérica y el análisis estadístico, la metodología cualitativa se centra en la calidad, interpretación y comprensión profunda de los fenómenos que se estudian, la elección de la metodología cualitativa se sustenta en su capacidad para ofrecer una comprensión profunda, contextualizada y multifacética de los fenómenos sociales en cuestión.

El enfoque cualitativo en la investigación se caracteriza por su objetivo de comprender la realidad social desde la perspectiva de los participantes. Se exploran sus significados, experiencias y contextos. La selección de participantes es deliberada, buscando incluir a aquellos que puedan aportar información valiosa. Se emplean métodos como entrevistas abiertas, observación participante, análisis de documentos y grupos focales para recopilar datos ricos en contexto (Iglesias, 2020).

En la investigación cualitativa, el análisis de datos es inductivo, permitiendo que patrones y temas surjan a medida que se exploran, la metodología cualitativa es flexible, permitiendo ajustes durante el proceso, los investigadores pueden adaptar el estudio a nuevas preguntas y perspectivas. La subjetividad es crucial, reconociendo y valorando la perspectiva de los participantes para comprender sus puntos de vista, percepciones y experiencias (Carazo, 2018).

La investigación cualitativa se caracteriza por su énfasis en comprender el contexto de los fenómenos, estos fenómenos están influenciados por factores sociales, culturales e históricos, por lo tanto, la metodología cualitativa es útil para explorar aspectos complejos, contextuales y subjetivos de la realidad, se emplea en disciplinas como la sociología, la antropología, la psicología y la educación para obtener una comprensión profunda y detallada del objeto de investigación (Corbin, 2019).

Según (Hernández, 2010) la investigación bibliográfica revisa y analiza la literatura existente sobre un tema, en lugar de obtener datos nuevos, se centra en recopilar, evaluar y sintetizar información de fuentes como libros, artículos académicos, tesis, informes y otros documentos escritos.

La investigación bibliográfica es fundamental en la investigación, ayuda a los investigadores a conocer la investigación previa, identificar brechas en el conocimiento y establecer una base sólida para su trabajo, es común en diversas disciplinas y campos de estudio (Vargas, 2019).

En este estudio sobre las boletas de notificación en las infracciones de tránsito y el derecho a la defensa, la metodología juega un papel crucial al posibilitar la recopilación y análisis de información relevante, esta información es fundamental para respaldar argumentos sólidos y facilitar una comprensión detallada del tema.

- Recopilación y análisis de información: se utilizan métodos como el analítico-sintético, el dogmático y el descriptivo para recopilar y analizar información relevante sobre el tema de estudio (Palacios S. , 2020).

- **Comprensión del contexto legal:** se analiza la protección jurídica efectiva en el contexto ecuatoriano, destacando aspectos como el acceso a la justicia, la igualdad ante la ley y el derecho a un juicio justo (Palacios V. , 2018).
- **Enfoque cualitativo:** se utiliza un enfoque cualitativo para explorar, describir e interpretar la realidad social desde la perspectiva de los participantes (Gutiérrez, 2021).
- **Selección deliberada de participantes:** se seleccionan participantes que puedan ofrecer información detallada y relevante sobre el tema en estudio.
- **Métodos de recolección de datos:** se utilizan diversos métodos como entrevistas abiertas, observación participante, análisis de documentos y grupos focales para recopilar datos (Gutiérrez, 2021).
- **Análisis inductivo de datos:** se permite que los patrones, temas y categorías surjan a medida que se exploran los datos, permitiendo ajustes durante el proceso de investigación (Moreno, 2017).
- **Énfasis en la subjetividad:** se reconoce y valora la subjetividad de los participantes para comprender mejor sus puntos de vista, percepciones y experiencias (Moreno, 2017).
- **Comprensión del contexto:** se pone énfasis en comprender el contexto en el que se desarrollan los fenómenos, reconociendo la influencia de factores sociales, culturales e históricos (Nicaragua, 2017).

La investigación bibliográfica es un tipo de investigación que se basa en revisar y analizar la literatura existente sobre un tema específico, este enfoque es esencial para familiarizarse con la investigación previa, identificar lagunas en el conocimiento y establecer una base sólida para el propio trabajo de investigación.

## **2.2. Técnicas e instrumentos para recolección de datos**

La protección jurídica efectiva en el contexto ecuatoriano: un análisis bibliográfico, el análisis de estudios bibliográficos relevantes sobre la protección jurídica efectiva en el contexto ecuatoriano permite obtener una comprensión profunda y detallada de este tema crucial, esta comprensión es esencial para garantizar un proceso legal justo y adecuado, así como para proteger los derechos e intereses individuales.

Según (Erazo, 2018) las boletas de citación son documentos legales emitidos por las autoridades competentes, como la policía de tránsito, para notificar a los conductores sobre presuntas infracciones de tránsito cometidas estas boletas sirven como un aviso formal y cumplen con la función de iniciar un proceso administrativo para determinar si efectivamente se ha cometido una falta y, en caso de ser así, aplicar la sanción correspondiente.

El derecho a la defensa en este contexto implica que el conductor tiene la oportunidad de explicar su versión de los hechos y presentar pruebas que respalden su caso ante la autoridad competente, este derecho es fundamental para garantizar un proceso legal justo y equitativo, donde el individuo tenga la oportunidad de ser escuchado y de hacer valer sus derechos antes de que se dictamine una sanción (Vargas K. & Cáceres, 2017).

Esta investigación se desarrolla con un enfoque descriptivo respecto a las boletas de citación en las contravenciones de tránsito y el derecho a la defensa, se considera este tema debido a la vulneración del derecho a la defensa en relación con las boletas de citación en las contravenciones de tránsito, el período de impugnación de estas es bastante corto y, al mismo tiempo, resulta ineficaz (Bruni, 2019).

Si bien la expresión "modalidad bibliográfica documental" no es un término estándar en el ámbito académico o bibliotecológico, se puede interpretar como un enfoque que combina la recopilación y análisis de información bibliográfica y documental con un propósito específico, generalmente relacionado con la investigación, en esencia, este enfoque se refiere a la forma en que se aborda y organiza la información bibliográfica en un trabajo de investigación, barca aspectos como la recopilación de referencias bibliográficas, el uso de fuentes secundarias y la citación de fuentes, la parte "documental" de esta modalidad se refiere a la información contenida en documentos como artículos, libros, informes, tesis, actas de congreso, entre otros, en resumen, la modalidad bibliográfica documental implica la búsqueda, selección, análisis y síntesis de información contenida en

documentos y fuentes bibliográficas, con el objetivo de fundamentar y enriquecer un trabajo de investigación (González, 2019).

### **2.3. Procesamiento y análisis de la información**

La entrevista cualitativa se erige como una estrategia de investigación en el ámbito cualitativo, con el objetivo de obtener una comprensión profunda y detallada de las experiencias, perspectivas, creencias y comportamientos de los participantes, a diferencia de las entrevistas cuantitativas, que buscan respuestas estructuradas y mensurables, las entrevistas cualitativas se caracterizan por su enfoque abierto y exploratorio (Aponte, 2020).

Es por ello mencionar que existen características fundamentales para la entrevista cualitativa en donde se tiene en cuenta preguntas abiertas, por medio el investigador utiliza preguntas abiertas para fomentar respuestas extensas y reflexivas por parte del entrevistado, seguido se encuentra la flexibilidad en donde se menciona que la conversación se desarrolla de manera natural y se adapta a las experiencias únicas de cada participante y por último la comprensión profunda que es el objetivo principal es lograr una comprensión completa de la complejidad y el contexto de los fenómenos estudiados (Aponte, 2020).

Este enfoque se utiliza en diversas disciplinas, como sociología, psicología, antropología y en la investigación cualitativa en general, para explorar temas complejos y obtener una comprensión detallada y enriquecedora de los fenómenos sociales, en esta investigación, se lleva a cabo una entrevista con 3 especialistas en derecho procesal penal, 3 abogados que se encuentran en libre ejercicio y 3 jueces de la unidad judicial de tránsito, el objetivo es obtener la información necesaria para respaldar científicamente el contenido del estudio, además de las entrevistas, se emplea la técnica de estudio de casos como método de recolección de información, este enfoque implica el análisis detallado de situaciones específicas o problemas, y se utiliza en diversas disciplinas, como negocios, derecho, medicina y psicología, entre otras (Carballo, 2019).

## **2.4. Población y muestra**

En el ámbito de la investigación, población y muestra son dos conceptos fundamentales para la selección de los participantes en un estudio, la población se define como el conjunto completo de elementos o individuos que comparten características específicas y son objeto de estudio, y puede ser finita (número definido de elementos) o infinita (número indefinido de elementos), el alcance de la investigación depende del alcance del estudio, pudiendo ser local, regional, nacional o internacional, por otro lado, la muestra es un subgrupo representativo de la población que se selecciona con el propósito de llevar a cabo el estudio, con el objetivo de reflejar de manera precisa las características y la variabilidad de la población más amplia (Hernández, 2010).

Segun (Hernández, 2010) existen diversos métodos de selección de muestras, como el muestreo aleatorio simple, el muestreo estratificado y el muestreo por conglomerados, la selección de una muestra adecuada es importante porque estudiar toda la población puede ser impracticable o costoso, y permite realizar el estudio de manera eficiente, además, si la muestra se selecciona correctamente, los resultados del estudio pueden ser generalizados a toda la población con un alto grado de confiabilidad.

Es importante definir quiénes formarán parte del universo de estudio en esta investigación, este universo está compuesto por tres grupos principales: abogados en libre ejercicio especializados en tránsito penal, jueces de tránsito y profesionales especializados en el derecho procesal penal, en base a ello los abogados en libre ejercicio proporcionarán una perspectiva objetiva desde el mundo real, los jueces de tránsito ofrecerán información sobre el proceso expedito y las deficiencias que puedan existir en él, mientras que los profesionales especializados en derecho procesal penal contribuirán con su conocimiento sobre el tema central de la investigación el cual es si existe o no una vulneración al derecho de la defensa, la participación de estos grupos se ha considerado fundamental para enriquecer y fortalecer el estudio.

**Tabla 6**

Tema: Población de los profesionales entrevistados

<b>Nombre de la autoridad entrevistada</b>	<b>Cargo</b>
Dr. Carlos Efraín Portero	Juez de tránsito
Dr. Dina Curay	Juez de tránsito
Dr. Omar Gallardo	Juez de tránsito
<b>Nombre de abogado procesalistas</b>	<b>Título</b>
Ab. Gevanny Altamirano	Abogado penalista en libre ejercicio
Ab. Luis Andres Chimborazo	Abogado penalista en libre ejercicio
Ab. Alex Santamaría	Abogado penalista en libre ejercicio
<b>Nombre de abogados de tránsito</b>	<b>Título</b>
Dr. Pedro Chango	Técnico Legal de la Dirección de Tránsito del GAD Municipal de Ambato.
Ab. Juan Carlos Vargas	Abogado de la Dirección de Tránsito del GAD Municipal de Ambato – 5 de junio.
Ab. Cristian Tamayo, Mg	Abogado de la Dirección de la Agencia Nacional de Tránsito sede Ambato.

**Elaborado por:** Paula Macias Masabanda.**Fuente:** elaboración propia

## CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1. Presentación de resultados de los abogados especialista en la rama de tránsito en el cantón Ambato

**Tabla 7**

Tema: presentación de resultados de los abogados especialista en la rama de tránsito en el cantón Ambato.

Pregunta	Dr. Pedro Chango	Ab. Juan Carlos Vargas	Ab. Cristian Tamayo, Mg
¿Qué importancia atribuye a la boleta de citación en el proceso de defensa para una persona contraventora de tránsito?	La boleta de citación es esencial en el proceso de defensa de una persona contraventora de tránsito, en casos como la notificación formal con el objetivo de informar al infractor sobre la infracción cometida y las disposiciones legales violadas, se permite conocer el hecho imputado, de la mano aparece el derecho a la defensa, el cual marca el inicio del proceso sancionador y brinda al infractor la oportunidad de preparar su defensa, plazo procesales que vienen a ser los plazos para la presentación de descargos, apelaciones y otros recursos legales y considero que se debe tener en cuenta a la transparencia y la legalidad que buscan garantizar que el proceso se realice conforme a derecho, se permite al infractor conocer sus derechos y obligaciones.	La boleta de citación es un documento esencial en el proceso legal, cumple varias funciones fundamentales para garantizar el derecho a la defensa y la transparencia en los procedimientos judiciales, permite al infractor conocer los detalles específicos de la infracción que se le imputa, se incluye la fecha, hora y lugar del incidente, así como la descripción de la conducta que se considera violatoria de las normas, la boleta debe indicar claramente las disposiciones legales que presuntamente han sido infringidas, en donde se proporciona una base legal que sustenta la acusación.	La boleta de citación desempeña un papel crítico en el proceso de aplicación de la ley de tránsito, es el documento oficial que notifica al infractor sobre la presunta violación cometida y establece las bases para el inicio del proceso sancionador, al recibir la boleta, el infractor tiene la oportunidad de entender completamente la naturaleza de la infracción, se incluye detalles como la fecha en que ocurrió, así como el tipo específico de violación al código de tránsito, este documento no solo informa al infractor sobre la falta cometida, sino que también le proporciona y garantiza el derecho a la defensa.
¿Conforme su experiencia, podría indicar si existen problemas procesales en el ámbito de la citación de	Existen varios problemas procesales en la citación de boletas en las contravenciones de tránsito, entre ellos la entrega deficiente, que puede deberse a errores en la dirección, problemas con el servicio postal o cambios no actualizados de domicilio, las boletas a veces presentan información incompleta	Existen problemas procesales significativos en el ámbito de la citación de boletas en las contravenciones de tránsito, uno de los principales problemas es la entrega deficiente, las boletas a menudo no llegan al infractor debido a direcciones incorrectas o problemas con el servicio postal, en ocasiones, las boletas no incluyen detalles	La entrega de notificaciones de infracciones de tráfico puede verse afectada por una serie de errores que obstaculizan el proceso.

boletas en las contravenciones de tránsito?	o confusa, lo que dificulta la comprensión del infractor sobre la infracción cometida, los plazos para la apelación suelen ser demasiado cortos, se limita la capacidad del infractor para responder adecuadamente, a esto se suma la notificación tardía de la boleta, que puede dejar al infractor sin el tiempo necesario para ejercer su defensa.	esenciales sobre la infracción, lo que impide al infractor entender completamente las acusaciones y preparar una defensa adecuada, otro problema es la existencia de plazos cortos para apelar, lo que dificulta la preparación de una defensa adecuada debido al tiempo limitado para reunir pruebas y argumentos.	
¿Conforme su respuesta, puede enumerar estos problemas procesales y los efectos que provocan?	Los problemas procesales en la citación de boletas en las contravenciones de tránsito provocan varios efectos negativos, entre ellos la infracción del derecho a la defensa, la entrega deficiente y la información incompleta impiden que los infractores se defiendan adecuadamente, los plazos insuficientes y las notificaciones tardías generan inseguridad jurídica, se crea una incertidumbre y desconfianza en el sistema, estos problemas también pueden resultar en sanciones injustas, la incapacidad de presentar pruebas y argumentos de manera oportuna puede llevar a decisiones punitivas erróneas.	Los problemas procesales en la citación de boletas de contravenciones de tránsito tienen efectos graves sobre los derechos y la capacidad de defensa de los infractores, la entrega deficiente y la falta de información adecuada en las boletas impiden que el infractor pueda preparar una defensa efectiva, lo cual es fundamental para garantizar la justicia en el proceso, esta situación puede llevar a la imposibilidad de presentar pruebas y argumentos que podrían exonerar al infractor o reducir su responsabilidad, los infractores no pueden estar seguros de que sus derechos serán respetados o de que tendrán suficiente tiempo para defenderse adecuadamente, como resultado de estos problemas, pueden imponerse sanciones injustas que no se justifican plenamente debido a la falta de una defensa adecuada.	Uno de los problemas más comunes es la dirección incorrecta o la falta de actualización del contacto del destinatario, lo que puede llevar a una entrega inadecuada o incluso a la falta de notificación, la falta de información detallada en las boletas de infracción dificulta la comprensión clara de la naturaleza de la violación, lo que puede dificultar la defensa adecuada del acusado, los plazos para apelar también pueden ser insuficientes, lo que limita la capacidad de preparar una defensa adecuada. Finalmente, las notificaciones tardías, que llegan después de que ha pasado el plazo para apelar, complican aún más el proceso al dificultar una respuesta oportuna por parte del destinatario. Estos problemas deben abordarse para garantizar un proceso adecuado y eficiente en la administración de justicia en materia de tráfico.
¿Cuáles son los derechos de una persona sometida a un proceso de sanción en contravenciones	Una persona sometida a un proceso sancionador posee varios derechos, entre ellos se encuentra el derecho a ser informada, lo cual implica recibir información detallada sobre la infracción y las sanciones asociadas, además, tiene el derecho a la defensa, que le	En un proceso de sanción por contravenciones de tránsito, las personas tienen varios derechos fundamentales que deben ser respetados para asegurar un trato justo y equitativo, entre estos derechos se incluyen: derecho a ser Informado, el infractor tiene derecho a conocer todos los detalles de	En un proceso de sanción por infracciones de tránsito, es crucial asegurar que se respeten los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a una defensa adecuada, esto puede verse comprometido si las notificaciones no son entregadas de

<p>de tránsito y cómo podrían verse afectados en este contexto?</p>	<p>permite presentar pruebas, argumentos y solicitar la revisión de su caso. También cuenta con el derecho a un proceso justo, siendo tratada de manera equitativa y conforme a los principios del debido proceso, asimismo, tiene el derecho a apelar, disponiendo de un plazo razonable para impugnar la sanción.</p>	<p>la infracción, se incluye la fecha, hora, lugar y naturaleza de la misma, derecho a la defensa, por ende el infractor debe tener la oportunidad de presentar pruebas y argumentos en su favor, lo que requiere acceso completo a la información relevante y tiempo suficiente para prepararse y por ultimo cosidero ue se debe tener en cuenta al derecho a apelar, en donde el infractor debe tener un tiempo razonable para impugnar la sanción y solicitar una revisión de la misma ante una instancia superior.</p>	<p>manera adecuada y si la información sobre las infracciones no es completa, esta situación genera una gran incertidumbre legal, la falta de notificación oportuna crea dudas sobre los pasos a seguir y las posibles consecuencias, además, sin la oportunidad de una defensa efectiva, existe el riesgo de que las sanciones impuestas sean injustas, por lo tanto, es esencial garantizar en estos procesos una notificación clara y puntual, así como la posibilidad de realizar una defensa completa y efectiva, esto contribuirá a un sistema de justicia más equitativo y transparente en el ámbito de las infracciones de tránsito. Si el infractor no recibe adecuadamente la citación por la infracción de tránsito, pueden surgir diversos problemas procesales que afectan su derecho a la defensa y al debido proceso.</p>
<p>¿Cuáles son los posibles problemas procesales que podrían surgir si un contraventor no recibe adecuadamente la citación de la infracción de tránsito?</p>	<p>Si el contraventor no recibe adecuadamente la citación, pueden surgir varios problemas, como el desconocimiento de la infracción, lo que impide que el infractor se entere de la misma y ejerza su defensa, puede haber pérdida de plazos, sin una notificación adecuada, el infractor puede perder los plazos para apelar o presentar descargos, la falta de defensa puede llevar a la imposición de sanciones injustas sin la debida revisión del caso.</p>	<p>La falta de conocimiento sobre la infracción debido a la falta de citación impide que el infractor esté informado acerca de la falta que se le imputa, lo cual le impide preparar y presentar una defensa, la falta de información sobre los plazos para apelar puede resultar en la pérdida de la oportunidad de impugnar la sanción a tiempo. Esta situación puede llevar a la aplicación automática de sanciones sin una defensa adecuada ni una revisión justa, lo cual subraya la importancia de la integridad del proceso legal.</p>	<p>Si el infractor no recibe correctamente la citación por una infracción de tránsito, pueden surgir diversos problemas procesales que afectan su derecho a la defensa y al debido proceso, estos incluyen el desconocimiento de la infracción, la pérdida de plazos y la aplicación automática de sanciones, el desconocimiento de la infracción impide que el infractor pueda preparar y presentar una defensa adecuada, mientras que la falta de información sobre los plazos para apelar puede resultar en la pérdida de la oportunidad de impugnar la sanción a tiempo, estos desafíos subrayan la importancia crucial de</p>

			garantizar una notificación completa y puntual de las infracciones de tránsito, así como el acceso equitativo a los mecanismos de defensa y apelación para los infractores, de lo contrario, existe el riesgo de erosionar la confianza en el sistema de justicia y de aplicar sanciones de manera injusta o desproporcionada.
¿Qué medidas sugiere que se pueden tomar para garantizar que el derecho a la defensa en relación con la boleta de citación en los casos de tránsito?	Para asegurar el derecho a la defensa en relación con la boleta de citación, se proponen las siguientes acciones: optimizar el proceso de notificación mediante la utilización de métodos más efectivos, como el envío de correos electrónicos certificados o mensajes de texto con confirmación de recepción; ampliar los plazos de apelación, se establece plazos más largos para permitir una defensa adecuada; asegurar claridad en la información, se garantiza que las boletas contengan detalles comprensibles sobre la infracción; y mantener actualizados los datos de contacto de los infractores.	Para mejorar el proceso de notificación de infracciones de tránsito y garantizar la entrega efectiva de las boletas, se sugiere implementar métodos electrónicos, como correos electrónicos y mensajes de texto, en adición a los métodos tradicionales, ampliar los plazos para apelar brindaría a los infractores más tiempo para preparar una defensa adecuada, es crucial que las boletas contengan todos los detalles pertinentes sobre la infracción, las disposiciones legales aplicables y los derechos del infractor, mantener actualizada la información de contacto de los infractores es fundamental para evitar problemas de entrega y garantizar que las notificaciones lleguen correctamente.	Los métodos de notificación eficientes son esenciales para asegurar que los infractores sean debidamente informados sobre las citaciones relacionadas con las contravenciones de tránsito, una manera efectiva de lograr esto es mediante el uso de notificaciones electrónicas con confirmación de recepción, este método proporciona un registro claro de cuándo y cómo se entregó la notificación, lo que ayuda a evitar disputas sobre la entrega, la ampliación de los plazos para apelar es otra medida importante para garantizar el derecho a la defensa adecuada. Es importante mencionar que extender estos plazos permite que los infractores tengan el tiempo necesario para preparar y presentar su caso de manera efectiva, lo que contribuye a un proceso más justo y equitativo.
¿Qué criterios jurídicos determinan si la citación fue adecuada o no en casos de contravenciones de tránsito?	Los criterios jurídicos que determinan la adecuación de la citación incluyen la exactitud de la información, se asegura que la boleta contenga todos los detalles necesarios sobre la infracción; el método de notificación, que debe realizarse mediante métodos legales aceptados y verificables; el cumplimiento de plazos, se garantiza que la citación se entregue dentro de los plazos legales	Considero que los puntos a tener en cuenta para hablar de una citación adecuada vendría a ser la claridad: Información detallada y clara en la boleta, el uso adecuado de los métodos legales y verificables, informar de forma adecuada los métodos dentro de los plazos establecidos y evidenciar de que la boleta fue recibida por el infractor.	La exactitud de la información es un aspecto crucial en el proceso de citación en contravenciones de tránsito, los detalles completos y claros sobre la infracción deben ser proporcionados para asegurar que el infractor comprenda claramente las acusaciones en su contra, esto incluye descripciones detalladas de la infracción cometida, la fecha y hora en que ocurrió, así como cualquier otra

	<p>establecidos; y la prueba de entrega, que debe incluir evidencia de que la citación fue efectivamente entregada al infractor.</p>		<p>información relevante que pueda influir en el caso, las citaciones deben ser enviadas y entregadas se utiliza métodos verificables y legales, de acuerdo con las leyes y regulaciones pertinentes, esto garantiza que el infractor reciba la notificación de manera oportuna y que se respeten sus derechos legales durante todo el proceso, por ultimo considero que los plazos adecuados también son esenciales para asegurar un proceso justo y equitativo. Las citaciones deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos por la ley, lo que brinda al infractor suficiente tiempo para preparar su defensa y responder a las acusaciones en su contra de manera adecuada.</p>
--	--	--	--

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías

**A partir de:** Instrumentos aplicados a los abogados especialistas en la rama de tránsito en el cantón Ambato.

## **Presentación de los resultados de las entrevistas aplicadas a los abogados especialista en la rama de tránsito en el cantón Ambato.**

La boleta de citación es fundamental en el proceso de defensa de una persona contraventora de tránsito, sirve como notificación formal que informa al infractor sobre la infracción cometida y las disposiciones legales violadas, se permite conocer el hecho imputado y se brinda la oportunidad de preparar una defensa, es crucial que las boletas proporcionen detalles claros y completos sobre la infracción, se incluye la fecha, hora, lugar y la descripción de la conducta violatoria. Además, deben indicar las disposiciones legales infringidas, lo que proporciona una base legal para la acusación, el proceso de sanción por contravenciones de tránsito debe garantizar varios derechos fundamentales del infractor, tales como el derecho a ser informado, a la defensa y a apelar, estos derechos aseguran que el infractor pueda presentar pruebas y argumentos, solicitar la revisión del caso y ser tratado de manera justa y equitativa conforme a los principios del debido proceso.

Sin embargo, existen problemas procesales significativos que pueden surgir si un contraventor no recibe adecuadamente la citación de la infracción de tránsito, entre estos problemas se incluyen el desconocimiento de la infracción, la pérdida de plazos y las sanciones automáticas, sin recibir la citación, el infractor no tiene conocimiento de la infracción imputada, lo que impide la preparación y presentación de una defensa adecuada, además, al no estar informado de los plazos para apelar, el infractor puede perder la oportunidad de impugnar la sanción a tiempo, la falta de una defensa adecuada puede llevar a la imposición de sanciones sin una revisión justa, se comprende la integridad del proceso legal.

Estos problemas resaltan la importancia de garantizar una notificación adecuada y oportuna de las infracciones de tránsito, así como el acceso efectivo a los mecanismos de defensa y apelación, para abordar estos problemas, se sugieren las siguientes medidas: implementar métodos electrónicos de notificación, como correos electrónicos, para complementar los métodos tradicionales y asegurar la entrega efectiva de las boletas; extender los plazos para apelar, se proporciona a los infractores más tiempo para preparar una defensa adecuada; asegurarse de

que las boletas contengan todos los detalles necesarios sobre la infracción y mantener una base de datos actualizada de los infractores para evitar problemas de entrega y asegurar que las notificaciones lleguen a su destino, los criterios jurídicos que determinan la adecuación de la citación incluyen la exactitud de la información proporcionada, el uso de métodos de notificación legales y verificables, el cumplimiento de los plazos legales establecidos y la prueba de entrega de la citación al infractor, estos elementos son esenciales para asegurar el debido proceso el cual sea justo y equitativo, y que los derechos del infractor sean respetados.

### 3.2. Presentación de resultados de los Jueces de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el cantón Ambato

**Tabla 8**

Tema: Presentación de resultados de los jueces de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el cantón Ambato.

Pregunta	Dr. Carlos Efraín Portero	Dra. Dina Curay	Dr. German Omar Gallardo
<p>¿Desde su experiencia, podría indicar si existen problemas procesales en el ámbito de la citación de boletas en las contravenciones de tránsito?</p>	<p>La entrega tardía de la citación puede tener el efecto de que los infractores reciban la notificación después de que los plazos para presentar una defensa o pagar la multa con descuento hayan expirado, impidiéndoles ejercer sus derechos adecuadamente.</p>	<p>Desde mi experiencia, he observado varios problemas procesales en el ámbito de la citación de boletas en las contravenciones de tránsito, las notificaciones a menudo no se entregan correctamente, lo que impide que los contraventores estén al tanto de las sanciones, además de la falta de datos precisos en la boleta que puede llevar a errores en la notificación. Los plazos para presentar alegaciones o defenderse suelen ser muy cortos, se limita la capacidad de los contraventores para preparar su defensa adecuadamente, asimismo, la inadecuada verificación de datos puede provocar errores en los datos personales de los contraventores, lo que a su vez puede resultar en que las citaciones no lleguen a las personas correctas.</p>	<p>Coincido en que existen varios problemas procesales, entre los cuales destacan la entrega irregular de notificaciones, en algunos casos las notificaciones no llegan al destinatario debido a cambios de domicilio o errores en los datos registrados; la confusión y falta de información, porque a veces las boletas no contienen toda la información necesaria, lo que puede generar confusión y dificultar la comprensión de la infracción y la sanción correspondiente; y los problemas de registro, las inconsistencias en el registro de las infracciones y los datos de los vehículos y conductores pueden llevar a errores en la citación.</p>
<p>¿Conforme su respuesta, puede enumerar estos problemas procesales y los efectos que provocan?</p>	<p>Errores en los datos del infractor pueden llevar a confusión y a la imposibilidad de identificar al verdadero infractor, lo que resulta en la invalidación del proceso o en sanciones injustas a personas equivocadas. La notificación a personas no autorizadas puede resultar en que el infractor no se entere de la contravención a tiempo</p>	<p>Estos inconvenientes pueden llevar a la vulneración del derecho a la defensa, ocasionando situaciones en las cuales los infractores son sancionados sin haber podido exponer su versión de los acontecimientos, podrían resultar en la imposición de sanciones de manera injusta y en la disminución de la confianza en el sistema judicial.</p>	<p>Estos problemas procesales pueden generar una situación de indefensión para los contraventores, quienes no pueden garantizar su derecho a la defensa si no están correctamente notificados. Esto puede resultar en sanciones impuestas de manera arbitraria y en la deslegitimación del sistema de justicia de tránsito.</p>

	para actuar. Además, la falta de claridad en la información en las citaciones, que no expliquen claramente el procedimiento para presentar una defensa o pagar la multa, confunde a los infractores e impide una adecuada respuesta.		
¿Cuáles son los principales derechos que deben ser protegidos en el proceso de contravenciones de tránsito?	<p>En el proceso de contravenciones de tránsito, es fundamental proteger varios derechos del infractor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El derecho a la notificación adecuada implica ser informado de manera oportuna y correcta sobre la infracción y el proceso a seguir.</li> <li>• El derecho a la defensa garantiza la oportunidad de presentar pruebas a su favor, el derecho a la información asegura que el infractor reciba instrucciones claras sobre el procedimiento y los plazos.</li> </ul>	Los derechos fundamentales que deben ser resguardados en el proceso de infracciones de tránsito incluyen el derecho a la defensa, donde los infractores deben tener la oportunidad de presentar pruebas y argumentos a su favor, es crucial asegurar el derecho a un proceso justo, garantizando que las decisiones sean tomadas por un juez imparcial y basadas en evidencia sólida, también es esencial proteger el derecho a una notificación adecuada, asegurando que las notificaciones sean realizadas de manera correcta y oportuna, permitiendo así que los infractores estén completamente informados sobre las acciones en su contra.	El derecho a la notificación asegura que la persona infractora reciba una comunicación clara, precisa y puntual, esto es fundamental para garantizar que el individuo tenga conocimiento de las acusaciones en su contra y pueda preparar una defensa adecuada, el derecho a la defensa implica proporcionar acceso a la información y a los recursos necesarios para presentar una defensa efectiva, incluyendo la revisión de la evidencia, la consulta con asesores legales y la presentación de argumentos durante el proceso. Por último, el derecho a la presunción de inocencia garantiza que las decisiones se basen en pruebas concretas y no en suposiciones, asegurando que el infractor sea considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario con evidencia sólida y legítima, protegiendo así sus derechos y su integridad legal.
¿Cuáles son los derechos de una persona sometida a un proceso de sanción en contravenciones de tránsito y cómo podrían	En el proceso de contravenciones de tránsito, es fundamental proteger varios derechos del infractor, el derecho a la notificación adecuada implica ser informado de manera oportuna y correcta sobre la infracción y el proceso a seguir. El	Los derechos de una persona enfrentando un proceso de sanción son esenciales para asegurar un procedimiento justo y equitativo, esto incluye el derecho a ser notificado de las acusaciones en su contra, el derecho a presentar pruebas y argumentos en su	Los derechos de una persona bajo un proceso de sanción abarcan el derecho a recibir información detallada sobre la infracción, el derecho a ofrecer pruebas en su propia defensa, el derecho a participar en una audiencia justa y equitativa, y el derecho a apelar las

<p>verse afectados en este contexto?</p>	<p>derecho a la defensa asegura la posibilidad de ofrecer pruebas y argumentos en favor del infractor, el derecho a la información garantiza que el infractor reciba instrucciones precisas acerca del procedimiento y los plazos establecidos. Por último, el derecho a un proceso justo requiere que el infractor sea tratado de manera imparcial y de acuerdo con los principios legales. Las afectaciones a estos derechos pueden tener serias consecuencias: si no se recibe la citación adecuadamente, el infractor no puede preparar su defensa ni tomar las acciones necesarias; plazos inadecuados o falta de claridad en la citación pueden impedir que el infractor presente pruebas o alegaciones en su favor; y errores en la notificación pueden llevar a decisiones injustas, como sanciones impuestas sin una revisión adecuada del caso.</p>	<p>defensa, el derecho a recibir una decisión fundamentada que explique las razones detrás de la determinación tomada, y el derecho a apelar esa decisión si considera que ha sido injusta. No obstante, estos derechos pueden verse gravemente afectados por problemas con la citación, sin una notificación adecuada, el infractor no puede ejercer completamente su derecho a la defensa, lo cual compromete el principio mismo de un proceso justo.</p>	<p>decisiones tomadas, estos derechos se ven comprometidos cuando la citación no se realiza de manera adecuada, lo que impide que el infractor pueda defenderse efectivamente.</p>
<p>¿Ha existido casos donde la falta y/o problemas de citación adecuada haya afectado el derecho de los contraventores para ejercer su derecho a la defensa en materia de tránsito y si han existido, cuáles son las decisiones jurídicas para tomar.</p>	<p>Sí, han existido casos donde problemas en la citación han afectado el derecho de los contraventores a la defensa. En tales casos, las decisiones judiciales suelen incluir la anulación de la sanción, cuando se demuestra que la notificación fue defectuosa, se invalida así el proceso y se anula la sanción. También pueden ordenar el reinicio del proceso, se garantiza una notificación adecuada para</p>	<p>Ha habido casos en los cuales la falta de una citación adecuada ha afectado el derecho de los infractores a defenderse, en tales situaciones, las decisiones legales suelen implicar la anulación de las sanciones impuestas debido a la falta de notificación apropiada, ordenándose la repetición del proceso con las garantías necesarias para proteger los derechos de las personas involucradas, estos incidentes subrayan la importancia crítica de una notificación adecuada en</p>	<p>Existen precedentes donde la inadecuada citación ha llevado a la anulación de sanciones, n tales casos, se ha ordenado repetir el proceso, se asegura una notificación correcta y se respeta los derechos del contraventor y también se ha generado problemas con relación al tiempo, realmente tres días termino considero que con relación a la carga procesal que nosotros como jueces administramos es difícil resolver tan rápido, por ello por los varios tipos de</p>

	asegurar que el infractor tenga la oportunidad de defenderse.	los procedimientos de infracciones de tránsito, constituye un elemento esencial para asegurar un debido proceso y el ejercicio efectivo del derecho a la defensa.	citación varias personas son citadas electrónicamente y no reciban los correos y el tiempo de 3 días termino considero que es ineficaz, con relación a todo lo que con lleva el proceso.
¿Cómo se podría evaluar, desde la perspectiva judicial, si la boleta de citación en las contravenciones de tránsito constituye un problema que afecta el derecho a la defensa de los acusados en su jurisdicción?	Para determinar si la boleta de citación constituye un problema que afecta el derecho a la defensa, se deben considerar los siguientes criterios: verificar si la citación cumple con todos los requisitos formales y de contenido exigidos por la ley; evaluar si la citación fue entregada dentro del plazo legalmente establecido; asegurarse de que los datos del infractor y la descripción de la infracción sean precisos; y comprobar que las instrucciones y la información proporcionada en la citación sean claras y comprensibles para el infractor.	Para evaluar si la boleta de citación constituye un problema, se debe verificar la exactitud y claridad de los datos proporcionados, asegurándose de que contenga información precisa y comprensible sobre la infracción cometida, es esencial comprobar que la notificación al contraventor se haya realizado de manera adecuada, se garantiza que fue recibida por la persona correcta y en el tiempo adecuado, se debe verificar el cumplimiento de los plazos legales establecidos tanto para la notificación como para la presentación de alegaciones o defensa, el incumplimiento de estos plazos puede afectar significativamente la capacidad del infractor para ejercer el derecho a la defensa.	Para determinar si la citación constituye un problema, se revisa la exactitud en la información de la infracción, se evalúa el cumplimiento de los procedimientos de notificación y se verifica el respeto a los plazos legales establecidos para la defensa.
¿Considera que es necesario implementar cambios o mejoras en el sistema de citación de contravenciones de tránsito para garantizar de manera efectiva el derecho a la defensa de los contraventores?	Sí, es necesario implementar cambios para mejorar el sistema de citación de contravenciones de tránsito. Las sugerencias incluyen la digitalización de las notificaciones, se implementa un sistema de notificaciones electrónicas complementario al sistema tradicional para asegurar la entrega oportuna. También es crucial capacitar a los agentes de tránsito en la correcta elaboración y entrega	Considero que sí es necesario implementar mejoras en el sistema de citaciones, como la modernización del sistema de notificaciones mediante el uso de medios electrónicos y se asegura la precisión de los datos, es fundamental aumentar la capacitación del personal encargado de emitir y entregar las citaciones para garantizar un proceso más eficiente y preciso, se deberían ampliar los plazos para la defensa, se proporciona a los contraventores tiempo	Es crucial implementar mejoras en el sistema de citación mediante la incorporación de tecnología para asegurar una notificación efectiva, como el uso de correos electrónicos y mensajes de texto, se debe proporcionar capacitación continua al personal encargado de las citaciones y revisar y actualizar los procedimientos para garantizar claridad y precisión en la información proporcionada, coincidimos en la necesidad de fortalecer el sistema

	<p>de las citaciones para minimizar errores y mejorar la comunicación con los ciudadanos a través de campañas informativas que eduquen a la población sobre sus derechos y el procedimiento a seguir en caso de recibir una citación. Por último, es fundamental revisar y actualizar las normativas y procedimientos para asegurar que sean claros, justos y adaptados a las necesidades actuales.</p>	<p>suficiente para preparar sus argumentos y asegurar así un proceso justo y equitativo.</p>	<p>de notificaciones para proteger los derechos de los infractores y asegurar un proceso justo y equitativo, extender el plazo de tres días tiene como objetivo mejorar y garantizar el derecho a la defensa y todos los principios procesales establecidos en la Constitución y el COIP.</p>
--	---	--	---

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías

**A partir de:** Instrumentos aplicados a los jueces de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el cantón Ambato.

## **Presentación de los resultados de las entrevistas aplicadas a los jueces de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el cantón Ambato.**

La citación de boletas en casos de contravenciones de tránsito es esencial para garantizar un proceso justo y proteger los derechos de los infractores, sin embargo, diversos problemas procesales pueden surgir en este proceso, según lo identificado por los expertos consultados: el Dr. Carlos Efraín Portero, la Dra. Dina Curay y el Dr. German Omar Gallardo, uno de los problemas destacados es la entrega tardía y la notificación inadecuada de las boletas. Esta demora puede privar a los infractores del tiempo necesario para preparar su defensa adecuadamente. Además, la falta de datos claros de las boletas y los plazos cortos para presentar defensas efectivas limitan aún más la capacidad de los infractores para ejercer su derecho a la defensa.

La confusión y la falta de información completa en las boletas también representan desafíos significativos, estos problemas pueden dificultar la comprensión de las infracciones y las sanciones correspondientes, lo que a su vez puede llevar a errores en la citación y a decisiones injustas, como resultado de estos problemas procesales, los derechos fundamentales de los infractores se ven comprometidos, la falta de notificación adecuada puede violar su derecho a la defensa y a un juicio justo, y puede resultar en decisiones injustas y sanciones arbitrarias.

Afortunadamente, se han registrado casos donde la falta de notificación adecuada ha sido reconocida y ha llevado a la anulación de sanciones, en respuesta a estos desafíos, se proponen mejoras en el sistema de citación, como la digitalización de las notificaciones, la capacitación de los agentes de tránsito y la ampliación de los plazos para la defensa. Estas medidas buscan garantizar una entrega oportuna y efectiva de las boletas, así como proporcionar a los infractores el tiempo y la información necesarios para ejercer adecuadamente sus derechos. Abordar estos problemas procesales es fundamental para proteger los derechos y mantener la integridad del sistema de justicia de tránsito. Mediante la implementación de mejoras en el sistema de citación, se puede garantizar un proceso legal justo y equitativo para todos los involucrados.

### 3.3. Presentación de resultados de los abogados especialistas en Penal Procesal

**Tabla 9**

Tema: Presentación de resultados abogados especialistas en Penal Procesal

Pregunta	Dr. Geovanny Altamirano	Dr. Luis Andrés Chimborazo	Ab. Alex Santamaría
<p>Desde su perspectiva como experto en derecho procesal penal, ¿considera que la citación correcta de la boleta en los casos de contravenciones de tránsito es un factor determinante para garantizar el derecho a la defensa?</p>	<p>Yo manifestara una cuestión el derecho a la defensa se lo garantiza por cumplir toda las normas procesales y legales, en base al artículo 77 numeral 7 de la constitución, es por ello por lo que la citación viene a ser el instrumento con el que me manifiestan que existe una falta a la ley con relación a las contravenciones de tránsito, debido que se ha cometido una contravención, por ende si tengo que contestar la pregunta considero que si porque me hacen conocer la noticia criminis y por ende me deben dar el tiempo para poder defenderme.</p>	<p>Con relación a la pregunta uno debe manifestar que la boleta de citación es el factor más importante y en efecto es determinante para garantizar el derecho a la defensa, porque esa raíz de esta actuación que el presunto contraventor conoce que se la incoado una infracción de tránsito y en ese momento puede elegir defenderse o asumir la responsabilidad y cancelar la multa</p>	<p>Este tema trata sobre el derecho a la defensa en el contexto de las contravenciones de tránsito y el proceso legal que enfrenta una persona al recibir una citación por una presunta infracción, es esencial reconocer que el derecho a la defensa es un principio fundamental en cualquier sistema judicial democrático.</p> <p>En muchos sistemas legales, la citación es, de hecho, el primer paso en el proceso legal relacionado con una presunta infracción. Esta notificación informa al presunto infractor sobre la acusación en su contra y le brinda la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa. Esto significa que la persona acusada tiene el derecho de ser informada adecuadamente sobre la naturaleza y los detalles de la acusación, así como el derecho a presentar su versión de los hechos y a ser escuchada imparcialmente por un tribunal o autoridad competente.</p>

<p>¿En qué grado la citación afecta la capacidad de los contraventores para ejercer su derecho a la defensa en materia de tránsito?</p>	<p>La finalidad de la citación es simplemente del saber de lo que se me acusa, todo esto basándose en los principios que menciona el artículo 77, en el numeral 7, si no lo hicieron esto provocaría que se afecte mi derecho a la defensa, desconozco que se está siguiendo un proceso en mi contra, por ende, si me citan abran la oportunidad de que se garantice mi derecho a la defensa, caso contrario si no me notifican como tal vulnerarían mi derecho a la defensa en todos los sentidos.</p>	<p>Como respuesta a la pregunta dos debo manifestar que si no se notifica sencillamente no hay garantía del derecho a la defensa, es decir no existe el ejercicio de este derecho por ende todo el proceso posterior es decir ya la sanción pecuniaria es ilegítima.</p>	<p>El propósito principal de la citación es informar al presunto infractor sobre la acusación en su contra, lo cual es esencial para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la defensa, según lo establece el artículo 77, numeral 7, de la Constitución. Si no se notifica adecuadamente al presunto infractor, se estaría vulnerando su derecho a la defensa, no tendría conocimiento de que está siendo sometido a un proceso legal. Por lo tanto, en respuesta a la pregunta dos, es válido afirmar que, sin una notificación adecuada al presunto infractor, no se garantiza su derecho a la defensa.</p> <p>En ausencia de esta notificación, no habría oportunidad para que la persona acusada prepare su defensa, lo que haría que cualquier sanción resultante del proceso sea ilegítima, se habría violado un principio básico del debido proceso legal. En resumen, la falta de notificación adecuada invalida el proceso y cualquier consecuencia derivada del mismo.</p>
<p>¿Cuáles son los principales principios procesales que deben ser respetados en el ámbito de las contravenciones de tránsito para garantizar el derecho a la defensa?</p>	<p>Es importante mencionar que existen varios puntos de vista en donde se cree que las contravenciones tienen que ser tratadas de una forma diferente, pero esto no es así, debido a que las infracciones están</p>	<p>Desde mi punto de vista respecto de la pregunta tres el principal principio que se debe respetar en las contravenciones de tránsito es el debido proceso en diferentes garantías como primer punto la defensa, a través del acto de</p>	<p>Las contravenciones deben ser abordadas dentro del marco legal establecido, sin distinción especial, están contempladas en el mismo cuerpo legal que los delitos según el artículo 19 del COIP, esta inclusión significa que</p>

	<p>contempladas en el artículo 19 del COIP, en donde se clasifican en delitos y contravenciones, esto hace alusión que no hay una distinción especial para las contravenciones por ello que todas deben ser consideradas como infracciones penales, solo que son menores. Por ello, los principios que rigen el proceso están regulados por el artículo 168, numeral 6, de la Constitución, que hace referencia al sistema procesal. Deben respetarse los principios de concentración, contradicción y dispositivo, junto con los principios establecidos en el artículo 169 de la misma, que garantizan el debido proceso. Al hablar del debido proceso, se incluye el artículo 76 de la Constitución, que menciona la presunción de inocencia y el derecho a ser juzgado por un juez competente. Todos estos principios, incluyendo el derecho a la defensa y el derecho a ser interrogado con la presencia de un abogado, deben aplicarse adecuadamente a las contravenciones, la ley no indica que las contravenciones deban tener un tratamiento especial.</p>	<p>situación o como se conoce la notificación. Después se debe otorgar un plazo razonable Para que el contraventor pueda asesorarse jurídicamente y decidir si impugna o no dicha contravención. Otro de los principios es la libertad probatoria se debería incluir en las contravenciones de tránsito elementos probatorios un tanto más informales y expeditos para que las personas puedan en efecto probar su inocencia porque la presunción de inocencia que garantiza el Estado ecuatoriano Definitivamente en las contravenciones de tránsito no existe en la praxis.</p>	<p>las contravenciones son consideradas infracciones penales, aunque de menor gravedad. Al estar sujetas al mismo cuerpo legal, las contravenciones deben regirse por los mismos principios procesales que los delitos, esto abarca los principios de concentración, contradicción y dispositivo, regulados por el artículo 168, numeral 6, de la Constitución. Se deben respetarse las garantías del debido proceso establecidas en el artículo 169 de la Constitución, que abarcan el derecho a la defensa, a ser juzgado por un juez competente y la presunción de inocencia, como lo estipula el artículo 76 de la Constitución, es crucial aplicar estos principios de manera adecuada en el tratamiento de las contravenciones, la ley no establece un tratamiento especial para ellas, esto significa que las personas acusadas de contravenciones deben tener los mismos derechos procesales y garantías que aquellas acusadas de delitos, el derecho a la defensa y a ser asistido por un abogado durante el proceso.</p>
<p>¿En el caso de que exista una sentencia condenatoria por una contravención de tránsito, aun</p>	<p>Existe el principio de autonomía, bajo este principio en teoría podría apelar a la resolución. Si no me</p>	<p>En respuesta a la pregunta cuatro, debo señalar que, lamentablemente, si la</p>	<p>El principio de autonomía y su relación con el derecho de apelación en el contexto de las</p>

<p>cuando la citación de la boleta haya tenido problemas, puede existir algún recurso?</p>	<p>notifican y me condenan afectan directamente a mi derecho de la defensa y no puedo recurrir, en el otro caso si me notifican, me condenan y yo decido no interponer el recurso yo automático renuncio a mi derecho de interponer la acción.</p>	<p>contravención no conlleva una pena privativa de libertad, no se puede apelar. Esto es determinado de manera literal por el Código Orgánico Integral Penal, en este sentido, si el juez emite una sentencia condenatoria a pesar de que la boleta de citación presenta vicios o algún tipo de vulneración, el presunto contraventor no puede impugnar dicha resolución, lo que vulnera también el principio de doble conforme.</p>	<p>contravenciones. En teoría, este principio otorga a una persona el derecho de apelar una resolución adversa. Sin embargo, si no se notifica adecuadamente a la persona y es condenada, esto afecta directamente su derecho a la defensa y, en consecuencia, no puede ejercer su derecho de apelación. Por otro lado, si la notificación se realiza correctamente, la persona tiene la opción de decidir si apela la resolución o no. Si decide no apelar, renuncia automáticamente a su derecho de interponer la acción. En respuesta a la pregunta cuatro, es importante destacar que, desafortunadamente, según lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal, si una contravención no implica una pena privativa de libertad, no se puede apelar, esto significa que, si un juez emite una sentencia condenatoria, incluso si la boleta de citación presenta vicios o vulneraciones, el presunto contraventor no puede impugnar dicha resolución, esta situación vulnera el principio de doble conforme, que garantiza que una persona tenga la oportunidad de que su caso sea revisado por una instancia superior en caso de disconformidad con la resolución inicial.</p>
--	--	--	---

<p>¿Desde una perspectiva procesal, que elementos deben ser valorados por el juzgador para efectivizar el derecho a la defensa en materia de contravenciones de tránsito?</p>	<p>En el campo procesal se debe tener en cuenta en primer lugar partir de que se le cito, ejercicio el derecho a la defensa, presento pruebas, elementos de descargo, el juez se encuentra en la capacidad de valorar para obtener una resolución, en base al artículo 454 del COIP, en la vida real existen varias falencias en el sistema, no se cumple con todos los elementos, por ejemplo si no conozco la prueba, si no tengo el tiempo para preparar me defensa, violan en todos los aspectos mi derecho a la defensa. Un punto importante a mencionar que el parte o la boleta de citación es informativo, por ello la declaración de un agente de tránsito es solo informativo, el agente llega al momento que se cometido por ende se podría pedir la exclusión de la prueba, otro punto a tener en cuenta es la igualdad de oportunidades o la igualdad de armas, los agentes podrían tener una parcialidad, el juez toma en amplia consideración todo lo que manifiesta del agente, por ende es importante tener en consideración todas las normas legales y los principios procesales, sin ningún tratamiento especial para realizar la valoración de la prueba.</p>	<p>Desde mi punto de vista el juez debe valorar la prueba de manera dinámica, es decir no debe utilizar una valoración tasada o mecanizada que todos lo han hecho hasta la actualidad de manera memorista, más bien al contrario, se deben analizar todas las circunstancias y el escenario puesto a su conocimiento para poder llegar a la verdad de los hechos.</p>	<p>Es crucial considerar las posibles deficiencias del sistema procesal en relación con el ejercicio del derecho a la defensa. El proceso legal debe asegurar que todas las partes involucradas tengan una oportunidad equitativa y justa para presentar sus argumentos y pruebas. Se enfatiza que el derecho a la defensa no se limita solo a ser informado de la acusación, sino que también implica disponer del tiempo y los recursos adecuados para preparar una defensa efectiva. La falta de cumplimiento de estos requisitos constituiría una violación del derecho a la defensa de la persona acusada, se señala que la boleta de citación es simplemente informativa y que el testimonio de un agente de tránsito puede ser cuestionado, especialmente si se sospecha de parcialidad en su declaración. Esto subraya la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades y recursos entre todas las partes involucradas en el proceso legal.</p> <p>En cuanto a la evaluación de las pruebas por parte del juez, se propone un enfoque dinámico que considere todas las circunstancias y el contexto de los hechos presentados. Esto implica alejarse de una evaluación mecánica y</p>
---	---	---	--

			tomar en cuenta de manera integral toda la información disponible para llegar a una conclusión justa y precisa.
--	--	--	---

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías

**A partir de:** Instrumentos aplicados a los jueces de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el cantón Ambato.

## **Presentación de los resultados de las entrevistas aplicadas a los abogados especialistas en Penal Procesal**

Desde una perspectiva procesal, la correcta notificación mediante la boleta en los casos de contravenciones de tránsito juega un papel crucial en asegurar el derecho a la defensa, este principio se basa en la premisa de que la citación informa al presunto infractor sobre la acusación en su contra, permitiéndole ejercer su derecho fundamental a la defensa. En cualquier sistema judicial democrático, el derecho a la defensa es fundamental, y la citación representa el inicio del proceso legal al asegurar que la persona acusada esté debidamente informada sobre la naturaleza de las acusaciones y tenga la oportunidad de presentar su versión de los hechos.

La correcta citación de los contraventores en casos de infracciones de tránsito es fundamental para asegurar que puedan ejercer adecuadamente su derecho a la defensa, si el presunto infractor no recibe una notificación adecuada, se vería vulnerado su derecho a la defensa al no estar al tanto de estar involucrado en un proceso legal en su contra, esta falta de notificación impediría que la persona acusada prepare su defensa, lo que invalidaría cualquier sanción que resulte del proceso. En cuanto a los principios procesales que deben respetarse en las contravenciones de tránsito para garantizar el derecho a la defensa, es crucial aplicar los mismos principios que se aplican a los delitos, esto incluye el principio de concentración, contradicción y dispositivo, así como las garantías del debido proceso, el derecho a la defensa y el principio de presunción de inocencia, los principios deben ser aplicados sin distinciones especiales en el tratamiento de las contravenciones de tránsito.

Si una persona recibe una sentencia condenatoria por una contravención de tránsito, aún si la citación de la boleta ha tenido problemas, podría tener la posibilidad de apelar si la contravención conlleva una pena privativa de libertad. En caso de que la persona sea condenada sin haber sido notificada adecuadamente, su derecho a la defensa se vería afectado y, como resultado, podría no tener la oportunidad de apelar. Por el contrario, si la notificación se realiza de manera correcta, la persona tendría la libertad de decidir si apelar la resolución o no.

Aunque no se garantiza que la apelación sea exitosa, es crucial que el sistema procesal asegure que el derecho a la defensa sea plenamente ejercido y que la evaluación de las pruebas sea llevada a cabo de manera justa, equitativa y considerando todos los aspectos relevantes para alcanzar una resolución imparcial.

### **3.4. Análisis general de resultados**

La boleta de citación en casos de contravenciones de tránsito es esencial para garantizar un proceso transparente para proteger los derechos de los infractores, sirve como notificación formal que informa al infractor sobre la infracción cometida y las disposiciones legales violadas, se permite conocer el hecho imputado y se brinda la oportunidad de preparar una defensa adecuada, es crucial que las boletas proporcionen detalles claros y completos sobre la infracción, así como las disposiciones legales infringidas, para proporcionar una base legal para la acusación.

Sin embargo, diversos problemas procesales pueden surgir si un contraventor no recibe adecuadamente la citación de la infracción de tránsito, entre estos problemas se incluyen el desconocimiento de la infracción, la pérdida de plazos y las sanciones automáticas, la falta de notificación adecuada puede llevar a la imposición de sanciones sin una revisión justa, se comprende la integridad del proceso legal, en donde se viola los derechos fundamentales del infractor.

Los criterios jurídicos que determinan la adecuación de la citación incluyen la exactitud de la información proporcionada, el uso de métodos de notificación legales y verificables, el cumplimiento de los plazos legales establecidos y la prueba de entrega de la citación al infractor, estos elementos son esenciales para asegurar que el proceso transparente y equitativo, y que los derechos del infractor sean respetados.

Para abordar estos problemas, se sugieren mejoras en el sistema de citación, como la implementación de métodos electrónicos de notificación, la extensión de los plazos para apelar y asegurarse de que las boletas contengan todos los detalles

necesarios sobre la infracción, estas medidas buscan garantizar una entrega oportuna y efectiva de las boletas, así como proporcionar a los infractores el tiempo y la información necesarios para ejercer adecuadamente sus derechos.

Es fundamental garantizar una notificación adecuada y oportuna de las infracciones de tránsito, así como el acceso efectivo a los mecanismos de defensa y apelación. Abordar estos problemas procesales es crucial para proteger los derechos de los presuntos responsables y mantener de cierta forma el sistema justicia de tránsito transparente.

## CONCLUSIONES

- Culminada la presente investigación, se analizaron las boletas de citación en contravenciones de tránsito, esenciales para el sistema de movilidad vehicular y la protección de derechos ciudadanos, dentro de los cuales se incluye al derecho a la defensa, una boleta correctamente emitida informa al infractor sobre la infracción y sanciones, se permite ejercer su derecho a la defensa, deben incluir detalles claros de la infracción (fecha, hora, lugar, tipo) y cómo acceder a las pruebas, las boletas deben detallar el procedimiento de apelación, asegurar transparencia y justicia, e informar sobre el derecho a asistencia legal, especialmente en casos complejos, también tienen un impacto educativo, en donde se informa sobre la normativa de tránsito y se fomenta el cumplimiento de leyes para prevenir infracciones, así, las boletas son instrumentos integrales que promueven la transparencia, justicia y educación vial, se fortalece la fe en el sistema de justicia de tránsito y se contribuye a una cultura vial más segura y respetuosa.
- La boleta de notificación en las contravenciones de tránsito es esencial para iniciar un proceso sancionador justo y equitativo, se cumple con las normativas establecidas tanto a nivel constitucional como en las leyes específicas de tránsito y ordenanzas municipales, la adecuada notificación del infractor no solo respeta el derecho a la defensa que está en la constitución y diversos instrumentos, sino que también garantiza el acceso a la información, la oportunidad de presentar pruebas y alegatos, y la asistencia legal durante el proceso, desde una perspectiva doctrinaria, se reconoce la importancia de la boleta de notificación como un pilar fundamental del debido proceso, se evita la indefensión y se asegura la transparencia y accesibilidad del procedimiento, autores como Osorio, Illescas e incluso la constitución y el COIP, subrayan que la notificación adecuada es una condición indispensable para el ejercicio del derecho a la defensa, se permite al infractor comprender plenamente la acusación y los medios disponibles para su defensa, una adecuada citación asegura que el acusado acceder a su derecho innato a la defensa y de la mano el debido

proceso, la boleta de notificación no solo cumple una función informativa, sino que actúa como una garantía del derecho a la defensa, se refuerza los principios de justicia y equidad, es fundamental que este mecanismo se ejecute de manera precisa y oportuna para asegurar que el proceso sancionador sea legítimo y respetuoso de los derechos del infractor, se consolida así la confianza en el sistema jurídico y la administración de justicia.

- La evaluación de la boleta de citación como el único medio para asegurar el derecho a la defensa en casos de contravenciones de tránsito revela posibles infracciones a este derecho, según datos obtenidos de entrevistas cuantitativas con nueve expertos en derecho, documentadas en las tablas 7, 8 y 9 de la investigación, se encontró que el proceso de notificación presenta deficiencias significativas en cuanto a su efectividad, a pesar de que la boleta de citación está establecida legalmente, su implementación frecuentemente falla en proporcionar una notificación clara y oportuna, esto puede obstaculizar que los infractores ejerzan adecuadamente su derecho a la defensa. Los expertos señalaron problemas recurrentes como la falta de claridad en la información proporcionada, retrasos en la notificación y el desafío principal relacionado con el período limitado para apelar, varios entrevistados sugirieron que sería necesario ampliar el plazo de apelación de 3 a 5 días, consideran que es prácticamente imposible presentar una apelación adecuada y válida en el tiempo actualmente establecido, esta limitación también afecta la capacidad del infractor para presentar pruebas y argumentos en su defensa de manera efectiva.
- En base a la información recolectada por medio de las entrevistas las cuales reposan en las tablas 7, 8 y 9 de la presente investigación se evidencia que existe un problema en base al término que se tiene para interponer el recurso de casación con relación a las contravenciones de tránsito, esta mención se encuentra plasmada en el artículo 644, inciso primero del (Código Orgánico Integral Penal, 2014) “la persona citada podrá impugnar la boleta de tránsito, dentro del término de tres días contados a partir de la citación, para lo cual

el impugnante presentará la copia de la boleta de citación ante la o el juzgador de contravenciones de tránsito, quien juzgará sumariamente en una sola audiencia convocada para el efecto en donde se le dará a la o al infractor el legítimo derecho a la defensa”, se manifiesta esto se puede evidenciar que la ley determina un término de tres días, desde el momento de la citación para interponer el recurso de apelación, por el otro lado se encuentra la opinión de las personas entrevistadas que son expertas en la materia de tránsito penal, mencionan que existe un problema con relación a este término.

Con lo mencionado anteriormente se consideró una propuesta con el objetivo de resolver esta controversia, en donde una forma de solución para frenar la vulneración del derecho a la defensa sería por medio de una reforma del artículo 644 del (Código Orgánico Integral Penal, 2014) específicamente en el término que este propone que es un tiempo de 3 días, lo cual se considera ineficaz y poco práctico para que el presunto contraventor pueda ejercer su derecho a la defensa de la mejor forma es por ello que dentro de esta reforma se propone un término de 10 días, considerando que es el tiempo adecuado para que ambas partes reúnan los elementos necesarios para que se garantice el derecho a la defensa e incluso el debido proceso, en base a lo mencionado la propuesta de este trabajo de investigación sería de la siguiente forma:

“La persona citada podrá impugnar la boleta de tránsito, dentro del término de diez días contados a partir de la citación, para lo cual el impugnante presentará la copia de la boleta de citación ante la o el juzgador de contravenciones de tránsito, quien juzgará sumariamente en una sola audiencia convocada para el efecto en donde se le dará a la o al infractor el legítimo derecho a la defensa” (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

Esta propuesta como tal busca garantizar un acceso a la defensa de una forma eficaz, pero sobre todo adecuada, es por ello que la ampliación del

término de 10 días se considera adecuado, pero sobre todo permite que la parte acusada tenga la capacidad de defensor de forma adecuada, se reúnen los elementos y las pruebas con el objetivo de demostrar su inocencia, es importante mencionar que en varias ocasiones que el infractor recibe la boleta de citación automáticamente esta ya es considerada como un título ejecutivo, se convierte en una obligación, lo que de cierta forma viola el principio de inocencia, pero al aumentar el término para interponer el recurso de apelación resolvería varios de estos problemas procesales y permitiría que se cumplan con todos los principios del debido proceso.

## RECOMENDACIONES

- Una vez finalizada la presente investigación, se recomienda que la Asamblea Nacional presente un proyecto de ley para reformar el artículo 644 del Código Orgánico General de Procesos (2014). En particular, se sugiere modificar el primer inciso con el objetivo de garantizar el derecho a la defensa, esto permite una ampliación del plazo de 3 a 10 días, esta ampliación permitiría que la parte acusada tenga una oportunidad adecuada para obtener pruebas y reunir todos los medios necesarios para garantizar su defensa de manera efectiva.
- Asimismo, es esencial que el proyecto de reforma sea objeto de una amplia socialización, esto implica realizar consultas públicas, foros y talleres con la participación de diversos actores sociales, se incluye juristas, académicos, la socialización del proyecto no solo contribuirá a una mejor comprensión y aceptación de las modificaciones propuestas, sino que también permitirá recoger aportes y sugerencias que enriquezcan el contenido de la reforma, de esta manera, se asegurará que la modificación del artículo 644 responda de manera efectiva a las necesidades de justicia y equidad en los procesos judiciales.
- Para investigaciones futuras, se sugiere considerar la importancia de entrevistar a todas las partes implicadas en el procedimiento, Esto implica no solo a los actores directamente vinculados con los aspectos legales, sino también a otros como las víctimas, testigos y peritos e incluir todas las perspectivas es fundamental para obtener una comprensión exhaustiva y precisa del caso, lo cual facilita un análisis completo y equilibrado de los acontecimientos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Aponte, M. (2020). La entrevista cualitativa. Universidad Mesoamericana. Gaceta Informativa, 2-31.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, Octubre 11). Código Orgánico Integral Penal. Contravenciones de Tránsito - 451, I, Primera. Quito, Pichincha, Ecuador: R. O. / S. From Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, Octubre 11). Código Orgánico Integral Penal. Procedimiento para contravenciones de tránsito - Art. 644, I, Primera. Quito, Pichincha, Ecuador: R.O./S. 180.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, Octubre 11). Código Orgánico Integral Penal. Procedimiento expedito - Art. 641, I, Primera. Quito, Pichincha, Tungurahua: R.O./S. 180.

Asamblea Constituyente de Ecuador. (2008, Octubre 20). Constitución de la República del Ecuador. Derechos de protección - Art. 76, I, Primera. R.O./S. 449.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008, Agosto 07). Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. De las contravenciones - Art. 147, I, Primera . Quito, Pichincha, Ecuador: R.O./S. 398.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008, Agosto 07). Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Del procedimiento en las contravenciones de tránsito - Art. 115, I, Primera. Quito, Pichincha, Ecuador: R.O./S. 398.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2012, Junio 25). Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. De los agentes civiles de tránsito, I, Primera . Quito, Pichincha, Ecuador: R.O/S. 731.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, Febrero 10). Código Orgánico Integral Penal. Penas y Medidas de Seguridad, I, Primera. Ambato, Pichincha, Ecuador: R.O./S.180.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, Febrero 10). Código Orgánico Integral Penal. Contravenciones de Tránsito - 383 - 392, I, Primera. Quito, Pichincha, Ecuador: R.O./S.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, Febrero 10). Código Orgánico Integral Penal. Disposiciones Generales - Art. 53, I, Primera. Quito, Pichincha, Tungurahua: R.O./S. 180.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014, Octubre 11). Código Orgánico Integral Penal. Procedimiento expedito - Art. 644, I, Primera. Quito, Pichincha, Ecuador: R.O./S.180.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2017, Julio 07). Código Orgánico General de Procesos. Disposiciones Generales, Citación, 54 - 63, I, Primera. Quito, Pichincha, Ecuador: R.O./S.260.

Bittar, I. (2020). Incursionando en el mundo de la investigación: orientaciones básicas. Cordova: Editorial Unimagdalena.

Bravo, D. (2013, Diciembre 18). Repositorio Institucional Uniandes. Retrieved November 13, 2023 from Uniandes: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2994>

Brito, J. (2018). Dspace de la Universidad del Azuay . From Universidad del Azuay : <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/7738>

- Bruni, C. (2019). Procedimiento y análisis práctico de juicios de tránsito ante juzgados de policía local. Chile: Finis Terrae.
- Bustillos, L. (2022). Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato. From Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho: El derecho a la defensa, tutela judicial efectiva y debido proceso en las contrevenciones de tránsito (Bachelor's thesis)
- Cabanellas, G. (2012). Diccionario de ciencias jurídicas (Vol. I). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Calvopiña, J. S. (2020). El Derecho Romano: historia, fundamentos y vigencia. UNIR REVISTA, 3.
- Calvopiña, P. (2019). Derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas: un nuevo paradigma en la defensa penal indígena en Chile frente al Estado de Derecho hegemónico. . Izquierdas, 51-78.
- Carazo, P. (2018). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento & gestión, 165-193.
- Carballo, F. (2019). La entrevista en la investigación cualitativa. Pensamiento actual, 23-30.
- Casal, P. (2018). Los derechos homínidos: una defensa ecuménica. Revista Internacional de Filosofía, 7-25.
- Chiriboga, J. (2015). Repositorio de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. From Universidad Técnica Estatal de Quevedo: <https://repositorio.uteq.edu.ec/items/3ec72027-a862-448b-9145-1659c603ec99>

- Corbin, J. (2019). Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. . Revista de la Universidad de Antioquia., 45-50.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2017). Sentencia: No. 2046-17-EP/22. Quito: Corte Constitucional del Ecuador.
- Delgado, M. (2019). Estructura del tipo penal: Una reseña de los elementos que componen el delito. From Derecho - Ecuador: <https://www.derechoecuador.com/estructura-del-tipo-penal-una-resena-de-los-elementos-que-componen-el-delito>.
- Díaz, V. (2020). Criterios para la incorporación de prueba nueva en etapa de juicio oral ante la vulneración del derecho a la defensa técnica eficaz del imputado, a partir de los procesos conocidos en los juzgados penales de Lambayeque. Porrúa, 34-45.
- Enríquez, G. (2010, Enero 10). Repositorio Digital Universidad Técnica del Norte. From Universidad Técnica del Norte: <https://core.ac.uk/reader/200326120>
- Enríquez, M. (2010). Causas que generan los altos índices de contravenciones de tránsito en la ciudad de Tulcán y sus consecuencias. [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica de Tulcán].
- Erazo, C. (2018). La vulneración del derecho a la defensa contenida en las contravenciones de tránsito de cuarta clase, por la falta de boleta de citación en persona al contraventor por parte del agente de tránsito (Bachelor's thesis). . June, 45-67.
- Fonseca, G. (2021). La prescripción de infracciones de tránsito detectadas por radar y el debido proceso en Ecuador. Dominio de las ciencias, 528-548.

- García, R. (2019). Las contravenciones de tránsito, criterios de la Corte Interamericana. In Las contravenciones de tránsito, criterios de la Corte Interamericana (pp. 1-9). Distrito Federal: Porrúa.
- Gómez, A. (2019). Introducción a la metodología de la investigación científica. Valencia: Editorial Brujas.
- González, V. (2019). Análisis documental de la investigación en enseñanza multigrado:¿ Un campo de reflexión para la didáctica de las ciencias? Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía.
- Gutiérrez, H. (2021). Los elementos de investigación. Barcelona: Magisterio.
- Haro, A. (2020). Repositorio de la Univesidad Tecnológica Indoamérica. From Univesidad Tecnológica Indoamérica: La aplicabilidad del principio de proporcionalidad y el derecho al debido proceso en las contravenciones de tránsito a partir de la Jurisprudencia Constitucional Ecuatoriana: Análisis de la sentencia n.º 163-18-sep-cc de la Corte Constitucional
- Hernández, R. (2010). Metodología de la Investigación. Oviedo: The McGraw-Hill.
- Iglesias, G. (2020). Elaboración de tesis, tesinas y trabajos finales: Diferentes modalidades. Pautas metodológicas. Indicadores de evaluación. . Sevilla: Noveduc.
- Illescas, M. (2017, Octubre 25). Repositoria de la Universidad San Francisco de Quito USFQ. From Universidad San Francisco de Quito USFQ: <https://core.ac.uk/download/pdf/160260169.pdf>
- Llerena, C. (2022). El derecho de apelación y su vulneración en contravenciones de tránsito que no aplican pena privativa de libertad. Revista científico-profesional, 56-72.

- Medina, L. (2019). Repositorio de la Universidad Central del Ecuador. From Universidad Central del Ecuador: La tutela judicial efectiva y el principio dispositivo del debido proceso (Marter's thesis)
- Morán, J. S. (2020, Agosto 22). Universidad Señor de Sipán. Retrieved Junio 18, 2024 from Repositorio de la Universidad Señor de Sipán: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11513/Taboada%20Ramon%20Maxandre%20Cesar%20Felix.pdf?sequence=12&isAllowed=y>
- Moreno, A. (2017). Análisis e interpretación de datos cualitativos, tema de Investigación Central de la Academia. Journal, 151-165.
- Mousalli, G. (20015). Métodos y diseños de investigación cuantitativa. Cordova: Alción.
- Naranjo, B. (2020). Validación mediante criterio de expertos de proyecto de reforma al artículo 238 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Ecuador. Estudios de Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 8 (Especial No.2).
- Nicaragua, E. (2017). Metodología de la investigación e investigación aplicada para Ciencias Económicas y Administrativas. . Revista de La Universidad Autónoma, 1-13.
- Osorio, A. (2020). Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Texas: Heliasta.
- Palacios, M. (2019). El derecho a la defensa: Evolución histórica y su devenir en el derecho constitucional peruano. Revista Catedral Fiscal, 229-245.
- Palacios, S. (2020). Manual de investigación cualitativa. Sevilla: Fontamara.

Palacios, V. (2018). Manual de investigación cualitativa. Gales: Fontamara.

Paliz, A. (2014, Abril 13). Repositorio de la Universidad Central del Ecuador. From Universidad Central del Ecuador: <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/2b00caeb-74c6-4d46-ace2-b6396c29997>

Perez, E. (2020). Los eximentes de responsabilidad en materia de tránsito, el debido proceso y el legítimo derecho a la defensa. From Repositorio Universidad Andina del Ecuador: (Bachelor's thesis)

Ricci, E. (2019). Criterios dogmáticos, normativos y jurisprudenciales que determinan la objetividad de la actividad valorativa judicial en la utilización de la prueba indiciaria como único fundamento para alcanzar una sentencia condenatoria. Revista Juridica: Veritas, 34-46.

Sagüés, P. (2003). Garantías y procesos constitucionales. Mendoza: Ediciones Jurídicas Cuyo.

Salcan, L. (2023). Recurso de apelación en las contravenciones de tránsito que no privan de la libertad frente a la tutela judicial efectiva ya recurrir el fallo (Bachelor's thesis).

Saldaña, P. (2019). Metodología de la investigación científica en postgrado. . Valencia: Lulu.

Salgado, A. (2019). La vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva y de los elementos del derecho al debido proceso por la aplicación del numeral 5 del artículo 159 del Código Tributario. Catedra, 34-36.

Sosa, A. (2018). La universidad fuente de vida reconciliada. Encuentro Mundial de Universidades encomendadas a la Compañía de Jesús, 12.

Vaca, E. (2023). Procedimiento expedito de tránsito en relación con el derecho a la defensa. From Pontificia Universidad Católica del Ecuador: Doctoral dissertation

Vargas, K., & C. D. (2017, Mayo 16). El procedimiento para el juzgamiento de las contravenciones de tránsito y el derecho a la legítima defensa. Retrieved Mayo 13, 2024 from Repositorio Universidad de la Universidad Tecnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/25321>

Vargas, N. (2019). Guía para elaborar una propuesta de investigación. Revista de Educación, 67-97.

Vasquez, R. (1997). La defensa penal. Buenos Aires, Argentina: La nación.

Zambrano, L. (2019). El derecho constitucional al deporte en la doctrina y el derecho comparado. . Cuestiones constitucionales, (35), 119-150.

## ANEXOS

### Anexo N. 1

Tema: aprobación del oficio para entrevistas a los Jueces de Tránsito



Oficio-DP18-2024-0343-OF

TR: DP18-EXT-2024-00443

Ambato, jueves 02 de mayo de 2024

**Asunto:** RESPUESTA TRÁMITE DP18-EXT-2024-00443

Abogado  
Christian Gavilanes  
**Director Escuela de Jurisprudencia PUCESA  
PARTICULAR**

De mi consideración,

Con un cordial y atento saludo de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, en atención al oficio EJ-2018-2024, de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por su persona, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"...me permito solicitar gentilmente, su autorización para que, los estudiantes que a continuación detallo, puedan aplicar entrevistas presenciales a los Jueces del Consejo de la Judicatura (...)*

*(...) Es importante mencionar que el desarrollo de esta actividad es necesario para el desarrollo de sus trabajos de titulación previo a la obtención del título de abogado..."*

Por lo expuesto, me permito poner en su conocimiento que el ingreso de los cuatro estudiantes detallados en el oficio EJ-2018-2024, para que realicen las entrevistas correspondientes a los Jueces de las diferentes Unidades Judiciales y Salas de Corte Provincial de Tungurahua; se encuentra debidamente autorizado por la suscrita.

Por otro lado, acerca de los días y horas en los cuales se van a realizar las entrevistas en cuestión, se informará oportunamente, dado que, se debe acomodar a la disponibilidad de los Jueces, en virtud que estos cuentan con una agenda propia de su despacho, esto con el fin de no interferir en las audiencias o diligencias previamente agendadas.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA  
Av. Miguel de Cervantes y Av. Manuelita Sáenz, Complejo Judicial Ambato  
(03) 2999 300  
www.funcionjudicial.gob.ec

*Construyendo un servicio de justicia para la paz social*



Firmado por DAISY PRISCILA  
LÓPEZ GORDON  
C=EC  
L=AMBATO

**Abg. Daisy Priscila López Gordón**  
**Directora Provincial, Encargada**  
**Dirección Provincial de Tungurahua**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**  
Av. Miguel de Cervantes y Av. Manuelita Sáenz, Complejo Judicial Ambato  
(03) 2999 300  
[www.funccionjudicial.gob.ec](http://www.funccionjudicial.gob.ec)

Elaborado por: Abg. Domenica Dayana Velasquez Zamora

*Construyendo un servicio de justicia para la paz social*

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías

## **Anexo N. 2**

Tema: preguntas de la entrevista a los abogados de libre ejercicio.



### **ENCUESTA**

**Tema: BOLETAS DE CITACIÓN EN LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y EL DERECHO A LA DEFENSA**

#### **ABOGADOS DE LIBRE EJERCICIO**

1. ¿Qué importancia atribuye a la boleta de citación en el proceso de defensa para una persona contraventora de tránsito?
2. ¿Conforme su experiencia, podría indicar si existen problemas procesales en el ámbito de la citación de boletas en las contravenciones de tránsito?
3. ¿Conforme su respuesta, puede enumerar estos problemas procesales y los efectos que provocan?
4. ¿Cuáles son los derechos de una persona sometida a un proceso de sanción en contravenciones de tránsito y cómo podrían verse afectados en este contexto?
5. ¿Cuáles son los posibles problemas procesales que podrían surgir si un contraventor no recibe adecuadamente la citación de la infracción de tránsito?
6. ¿Qué medidas sugiere que se pueden tomar para garantizar que el derecho a la defensa en relación con la boleta de citación en los casos de tránsito?
7. ¿Qué criterios jurídicos determinan si la citación fue adecuada o no en casos de contravenciones de tránsito?

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías

### **Anexo N. 3**

Tema: preguntas de la entrevista a los jueces de la unidad judicial de tránsito con sede en el cantón Ambato.



#### **ENCUESTA**

**TEMA: BOLETAS DE CITACIÓN EN LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y EL DERECHO A LA DEFENSA.**

**JUECES DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO.**

1. ¿Desde su experiencia, podría indicar si existen problemas procesales en el ámbito de la citación de boletas en las contravenciones de tránsito?
2. ¿Conforme su respuesta, puede enumerar estos problemas procesales y los efectos que provocan?
3. ¿Cuáles son los principales derechos que deben ser protegidos en el proceso de contravenciones de tránsito?
4. ¿Cuáles son los derechos de una persona sometida a un proceso de sanción en contravenciones de tránsito y cómo podrían verse afectados en este contexto?
5. ¿Ha existido casos donde la falta y/o problemas de citación adecuada haya afectado el derecho de los contraventores para ejercer su derecho a la defensa en materia de tránsito y si han existido, cuáles son las decisiones jurídicas para tomar.
6. ¿Cómo se podría evaluar, desde la perspectiva judicial, si la boleta de citación en las contravenciones de tránsito constituye un problema que afecta el derecho a la defensa de los acusados en su jurisdicción?
7. ¿Considera que es necesario implementar cambios o mejoras en el sistema de citación de contravenciones de tránsito para garantizar de manera efectiva el derecho a la defensa de los contraventores?

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías

#### **Anexo N. 4**

**Tema:** preguntas de la entrevista a los jueces de la unidad judicial de tránsito con sede en el cantón Ambato.



#### **ENCUESTA**

**TEMA: BOLETAS DE CITACIÓN EN LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y EL DERECHO A LA DEFENSA.**

#### **ABOGADOS ESPECIALISTAS EN PENAL PROCESAL.**

1. Desde su perspectiva como experto en derecho procesal penal, ¿considera que la citación correcta de la boleta en los casos de contravenciones de tránsito es un factor determinante para garantizar el derecho a la defensa?
2. ¿En qué grado la no citación afecta la capacidad de los contraventores para ejercer su derecho a la defensa en materia de tránsito?
3. ¿Cuáles son los principales principios procesales que deben ser respetados en el ámbito de las contravenciones de tránsito para garantizar el derecho a la defensa?
4. ¿En el caso de que exista una sentencia condenatoria por una contravención de tránsito, aun cuando la citación de la boleta haya tenido problemas, puede existir algún recurso?
5. ¿Desde una perspectiva procesal, que elementos deben ser valorados por el juzgador para efectivizar el derecho a la defensa en materia de contravenciones de tránsito?

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías

**Anexo N. 5**

Tema: población y muestra

Nombre de la autoridad entrevistada	Cargo	Número de entrevistados
Dr. Carlos Efraín Portero	Juez de tránsito	9
Dr. Dina Curay	Juez de tránsito	
Dr. Omar Gallardo	Juez de tránsito	
Nombre de abogado procesalistas	Título	
Ab. Gevanny Altamirano	Abogado penalista en libre ejercicio	
Ab. Luis Andres Chimborazo	Abogado penalista en libre ejercicio	
Ab. Alex Santamaría	Abogado penalista en libre ejercicio	
Nombre de abogados de tránsito	Título	
Dr. Pedro Chango	Técnico Legal de la Dirección de Tránsito del GAD Municipal de Ambato.	
Ab. Juan Carlos Vargas	Abogado de la Dirección de Tránsito del GAD Municipal de Ambato – 5 de junio.	
Ab. Cristian Tamayo, Mg	Abogado de la Dirección de la Agencia Nacional de Tránsito sede Ambato.	

**Elaborado por:** Paula Fernanda Macías